

**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 Y 2020

(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. Información general

La ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. (en adelante la "Compañía") es una sociedad por acciones simplificada de nacionalidad colombiana, constituida mediante escritura pública número 3796 de diciembre 1 de 1994 de la notaría 30 del círculo de Bogotá, con una duración hasta el 31 de diciembre del 2030.

Está debidamente autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la resolución número 0981 del 30 de diciembre de 1994, para actuar como Entidad Promotora de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Régimen Contributivo, y resolución número 0997 del 10 de junio de 1994, para operar el régimen Subsidiado, y de conformidad con el Decreto 3047 de diciembre de 2013 del Ministerio de la Protección Social Capítulo I Artículo 3 en su parágrafo; la Compañía para todos los efectos y mientras no se superen los toques de afiliados de que trata dicho artículo, seguirá cumpliendo con las condiciones financieras y de solvencias propias del Régimen Contributivo.

Por requerimientos propios de la actividad que realiza la Compañía para con sus afiliados, solicitó la habilitación ante cada ente territorial para cada punto de atención de servicios de salud de baja complejidad y/o consulta especializada, que no incluyen la venta de servicios de hospitalización ni quirúrgicos, por tanto, no debe ser catalogada como una INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD - IPS. Para la habilitación de los puntos de atención cumple con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 Artículo 2.5.1.3.2.2 y la Resolución 2003 de 2014.

Cambio de razón social

El día 27 de diciembre de 2018 se inscribió en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá, la escritura pública No. 3127 otorgada el 18 de diciembre de 2018 en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá, en virtud de la cual, la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo la razón social: Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., de conformidad con lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 y la autorización emitida para esta reforma por la Superintendencia Nacional de Salud según Resolución No. 010692 del 14 de noviembre de 2018.

El domicilio principal es Bogotá, la dirección registrada de la oficina principal es Calle 100 N° 11b 67.

La Compañía forma parte del Grupo Empresarial Keralty, el cual prepara y formula sus estados financieros consolidados como entidad controladora última de acuerdo con las NCIF (Normas de Contabilidad e Información Financiera) en la Holding Keralty S.A.S., con domicilio principal en la calle 100 No. 11b 67 en la ciudad de Bogotá.

Objeto social

La Compañía tiene como objeto social: Promover la afiliación y registro individual o colectivo al Sistema General de Seguridad Social en Salud, bien sea a través del régimen contributivo o del régimen subsidiado, garantizando siempre la libre escogencia del usuario y remitir al Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, suprimido de acuerdo a la ley 1753 de 2015 hoy Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social - ADRES, la información relativa a la afiliación del trabajador y su familia, a las novedades laborales, a los recaudos por cotizaciones y a los desembolsos por el pago de la prestación de servicios.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a. Administrar el riesgo en salud de los afiliados, procurando disminuir la ocurrencia de eventos predecibles de enfermedad o de eventos de enfermedad sin atención, evitando en todo caso la discriminación de personas con altos riesgos o enfermedades costosas para el sistema.
- b. Movilizar los recursos para el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social de Salud mediante el recaudo de las cotizaciones por delegación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social - ADRES.
- c. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios en Salud, gestionando, controlando y coordinando la prestación de servicios de salud directamente o a través de la contratación con Instituciones Prestadoras de Salud y con profesionales de la salud.
- d. Organizar la prestación del servicio de salud derivado del sistema de riesgos profesionales, de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia.
- e. Organizar, facultativamente, la prestación directa de planes complementarios al Plan de Beneficios en Salud o contratarlos con otras entidades legales autorizadas para el efecto, en beneficio de sus afiliados y beneficiarios. Igualmente podrá efectuar los recaudos que generen los planes complementarios ofrecidos directamente por la sociedad o por otra entidad contratada para ello directamente o por sus afiliados y/o beneficiarios.
- f. Invertir en aquellas actividades directamente relacionadas con su objeto social y de acuerdo con la legislación aplicable en la materia.
- g. Realizar directamente o por intermedio de instituciones financieras, intermediarios de seguros u otras entidades, las actividades de promoción y

venta, la administración de la relación con sus afiliados, y el recaudo, pago y transferencia de los recursos con el fin de ejecutar las actividades propias de los servicios que ofrezcan, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Para la venta y promoción de la afiliación también podrá utilizar a vendedores personas naturales con o sin relación laboral, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

- h. Organizar la prestación de servicios de salud de los trabajadores de aquellas entidades expresamente exceptuadas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y celebrar contratos con dichas entidades.
- i. Cumplir las demás funciones que se determine de acuerdo con la ley para este tipo de empresas y las obligaciones propias de su naturaleza societaria.

Marco regulatorio

La Compañía tiene como marco regulatorio las siguientes normas:

- i. Exclusiones: Acto administrativo que adopta el procedimiento técnico-científico y participativo para la determinación de los servicios y tecnologías que no podrán ser financiados con recursos públicos a la salud y el primer listado de exclusiones:
Año 2021: Resolución 2273 de 2021
Año 2020: Resolución 956 de 2020
- ii. Actualización plan de beneficios: Acto administrativo que contiene las coberturas del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC y los anexos de medicamentos y procedimientos que soportan la actualización vigente:
Año 2021: Resolución 2292 de 2021 y sus anexos
Resolución 0163 de 2021
Año 2020: Resolución 2481 de 2020 y sus anexos
- iii. Unidad de pago por capitación (UPC): Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación- UPC que financia los servicios y las tecnologías del Plan de Beneficios en Salud, de los Regímenes Contributivo y Subsidiado
Año 2021: Resolución 2381 de 2021
Año 2020: Resolución 2503 de 2020
- iv. Valores máximos para el reconocimiento de tecnologías NO financiadas: Por la cual se adoptan los valores máximos de recobro/cobro, aplicables al reconocimiento y pago de servicios y tecnologías de salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación – UPC.
Año 2019: Resolución 3514 de 2019
Resolución 3078 de 2019 y sus anexos
Resolución 1019 de 2019 y sus anexos
Resolución 738 de 2019
Resolución 243 de 2019

Año 2018: Resolución 3259 de 2018
Resolución 3046 de 2018

- v. Presupuesto máximo: Por la cual se establecen disposiciones en relación con el presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación- UPC y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, y se adopta la metodología para definir el presupuesto máximo.

Año 2021: Resolución 043 de 2021
Resolución 594 de 2021
Resolución 1753 de 2021
Resolución 2294 de 2021

Año 2020: Resolución 0205 de 2020
Resolución 0206 de 2020
Resolución 2454 de 2020
Resolución 2459 de 2020

- vi. Reconocimiento pruebas COVID-19 con cargo a la ADRES: por la cual se establecen los términos y condiciones del procedimiento para el reconocimiento y pago de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 (COVID 19).

Año 2021: Resolución 0144 de 2021
Resolución 0166 de 2021

Año 2020: Resolución 2461 de 2020

- vii. Reconocimiento canasta COVID-19: Por la cual se determina el valor a reconocer por parte de la ADRES a las Entidades Promotoras de Salud y demás Entidades Obligadas a Compensar por concepto de las canastas de servicios y tecnologías para la atención del Coronavirus COVID-19.

Año 2021: Resolución 1585 de 2021
Resolución 2390 de 2021

- viii. Circular Externa 004 de junio 29 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud publicada el 3 de julio de 2018, por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y sus subsistemas de administración de riesgos.

- ix. Ley 100 de 1993 del Congreso de la Republica de Colombia: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Efecto COVID en las operaciones

El virus COVID-19 sigue siendo un riesgo para la recuperación de la economía global, cualquier variante del virus podría tener consecuencia de cierres y nuevos confinamientos afectando las perspectivas económicas, sin embargo, parece poco probable que los gobiernos reintroduzcan restricciones exigentes de movilidad, dado

el efectivo positivo que ha generado el proceso de vacunación y su eficacia ante las nuevas variantes.

No obstante quedan algunos efectos en las economías. El desempleo y la Inflación está muy por encima de los niveles pre-COVID en varios países, y los sectores más afectados por COVID desde su inicio continúan operando muy por debajo de niveles prepandémicos.

Por lo anterior, los efectos anteriormente descritos podrían ser adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la compañía, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros.

2. Bases de presentación de los estados financieros

a. Normas contables aplicadas

La Compañía, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 938 de 2021, Decreto 1432 de 2020, Decreto 2270 de 2019 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018. Se incluye la enmienda reducciones de alquiler relacionadas con COVID-19 del 18 de junio de 2020 modificada en mayo del 2021.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

i. Decreto 2131 de 2016

Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a Empleados.

ii. Provisión para servicios hospitalarios autorizados y no cobrados

Es determinada sobre el cien por ciento (100%) de los servicios hospitalarios autorizados y no cobrados, conforme a lo establecido en el decreto 2706 de 2014 y la Resolución 4175 de 2014 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y análisis adicionales efectuados por la administración.

iii. Circular Externa 02 de 2021, Circular Externa 13 de 2020, Decreto 2702 de 2014 y Resolución 4175 de 2014

Por la cual se actualizan y unifican las condiciones financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud, se dictan otras disposiciones y se imparten instrucciones a las entidades promotoras de salud – EPS en Colombia para determinación de:

- **Patrimonio técnico:** Debe acreditarse en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel del patrimonio adecuado.
- **Reservas técnicas:** Debe calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las reservas (obligaciones pendientes y conocidas, obligaciones pendientes aún no conocidas) que corresponden a las obligaciones pasivas que tiene la Compañía con prestadores médicos.
- **Inversiones que respaldan dichas reservas:** Debe mantenerse inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes inmediatamente anterior.

Como la compañía a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto no cumplía con los requisitos financieros establecidos, se están cubriendo los defectos progresivamente dentro de los 7 años siguientes a la entrada en vigor del presente decreto como éste lo indica, por tanto, al cierre de cada año la compañía cumple con los porcentajes establecidos:

| Progresividad | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | Año 6 | Año 7 |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Año | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Cubrimiento mínimo | 10% | 20% | 30% | 50% | 70% | 90% | 100% |

b. Aplicación de las normas internacionales de información financiera incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2021 y Normas IFRS nuevas y modificadas que aún no son efectivas.

Impacto inicial por las concesiones aplicadas a las Rentas bajo IFRS 16 debido a temas relacionados con COVID-19

En el 2020, la Compañía adoptó anticipadamente la enmienda a la NIIF 16 Concesiones de Renta Relacionadas a COVID-19 que proporcionaba un alivio práctico para los arrendatarios en la contabilización de las concesiones en los contratos de arrendamientos por efectos del COVID-19. Este expediente práctico estaba disponible para alquilar concesiones para las cuales cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afectó a los pagos que vencieron originalmente el 30 de junio de 2021 o antes.

En marzo de 2021, la Junta emitió concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021 (Enmienda a la NIIF 16) que extiende el

expediente práctico para aplicar a la reducción en los pagos de arrendamiento originalmente pagaderos el 30 de junio de 2022 o antes.

El expediente práctico permite a un arrendatario la elección de evaluar si una concesión de renta relacionada a COVID-19 es una modificación de arrendamiento. El arrendatario que haga esta elección deberá contabilizar cualquier cambio en los pagos de renta resultantes por la concesión de renta por COVID-19 aplicando la NIIF 16 como si el cambio no fuera una modificación al arrendamiento.

El expediente práctico aplica solo a las concesiones de renta que ocurren por consecuencia directa relacionada a COVID-19 y solo si las siguientes condiciones se cumplen:

- a) El cambio en los pagos por arrendamiento resulta en una consideración que sea sustancialmente la misma, o menor que, la consideración del arrendamiento inmediatamente anterior al cambio.
- b) Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento solo afecta a los pagos debidos en o antes del 30 de junio de 2022 (una concesión de renta cumple esta condición si resulta en una reducción de pagos antes del 30 de junio de 2022 o incrementa los pagos de arrendamiento después del 30 de junio de 2022); y
- c) No hay un cambio sustantivo en alguna otra cláusula o condición del arrendamiento.

En el ejercicio, la Compañía ha decidido aplicar las modificaciones a la NIIF 16 (como fueron emitidas por el IASB en mayo de 2021) en forma anticipada.

Impacto en la contabilidad al aplicar la excepción a los cambios en los pagos de arrendamiento

La Compañía ha aplicado el expediente práctico retrospectivamente a todas las concesiones de renta que cumplen las condiciones en la NIIF 16:46B, y no ha reformulado periodos anteriores.

NIC 1 - Presentación de los estados financieros - clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes

Mediante el Decreto 938 de agosto de 2021, en Colombia se adoptó las modificaciones de la NIC 1 en la presentación de los pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingresos o gasto, o la información revelada sobre esos elementos.

Las modificaciones aclaran que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se basa en los derechos que existen al final del período sobre el que se informa, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo, explique que existen derechos si se cumplen los convenios al final del periodo sobre el que se

informa, e introduzca una definición de “liquidación” para dejar claramente establecido que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

En el ejercicio actual, la Compañía no aplicó anticipadamente las modificaciones a la NIC 1 (emitida por el IASB en enero de 2020).

NIC 16 – Propiedad, planta y equipo – ingresos antes del uso previsto

Mediante el Decreto 938 de agosto de 2021, en Colombia se adoptó las enmiendas de la NIC 16, las cuales prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo cualquier producto de la venta de elementos producidos antes de que ese activo esté disponible para su uso, es decir, el producto mientras se lleva el activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda operar en la manera prevista por la dirección. Por consiguiente, una entidad reconoce estos ingresos por ventas y los costos relacionados en resultados. La entidad mide el costo de esos elementos de acuerdo con la NIC 2- Inventarios.

Las enmiendas también aclaran el significado de “probar si un activo está funcionando correctamente”. La NIC 16 ahora especifica esta definición para evaluar si el desempeño técnico y físico del activo es tal que es capaz de ser utilizado en la producción o suministro de bienes o servicios, para alquilar a terceros o con fines administrativos. Si no se presenta por separado en el estado del resultado integral, los estados financieros revelarán los importes de los ingresos y el costo incluidos en el resultado del periodo que se relacionan con elementos producidos que no son un producto de las actividades ordinarias de la entidad, y qué elementos de línea en el estado de resultados integrales incluyen dichos ingresos y costos.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente, pero solo a los elementos de propiedades, planta y equipo que se lleva a la ubicación y condición necesarias para que puedan operar de la manera prevista por la administración en o después del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplica por primera vez las modificaciones.

La entidad reconocerá el efecto acumulativo de aplicar inicialmente las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al comienzo del primer periodo presentado.

En el ejercicio actual, la Compañía no aplicó anticipadamente las modificaciones a la NIC 16.

NIC 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes - contratos onerosos, costo de cumplir un contrato

Mediante el Decreto 938 de agosto de 2021, en Colombia se adoptó las enmiendas de la NIC 37, las cuales especifican que el “costo de cumplimiento” de un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos

que se relacionan directamente con un contrato consisten en los costos incrementales de cumplir con ese contrato (los ejemplos serían mano de obra directa o materiales) y una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (un ejemplo sería la asignación del cargo de depreciación para un elemento de propiedades, planta y equipo utilizado en el cumplimiento del contrato).

Las modificaciones se aplican a los contratos para los cuales la entidad aún no ha cumplido con todas sus obligaciones al comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez las modificaciones como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según corresponda, en la fecha de la aplicación inicial.

En el ejercicio actual, la Compañía no ha aplicado las modificaciones a la NIC 37 (emitida por el IASB en enero de 2020).

Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020

Mediante el Decreto 938 de agosto de 2021, en Colombia se adoptó las modificaciones de las siguientes normas:

- a) NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: La modificación proporciona un alivio adicional a una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez más tarde que su matriz con respecto a la contabilización de las diferencias de conversión acumuladas. Como resultado de la enmienda, una subsidiaria que usa la exención de la NIIF 1:D16(a) ahora también puede optar por medir las diferencias de conversión acumuladas para todas las operaciones en el extranjero al valor en libros que se incluiría en los estados financieros consolidados de la controladora, con base en la fecha de transición de la matriz a las normas NIIF, si no se realizaron los ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de la combinación de negocios en que la matriz adquirió la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que use la exención de la NIIF 1: D16(a).
- b) NIIF 9 Instrumentos Financieros: La enmienda aclara que al aplicar la prueba del “10%” para evaluar si dar de baja en cuentas un pasivo financiero, una entidad incluye solo los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por la entidad o el prestamista en nombre del otro. La enmienda se aplica prospectivamente a las modificaciones e intercambios que ocurren en o después de la fecha en que la entidad aplica por primera vez la enmienda.

En el ejercicio actual, la Entidad no ha aplicado las modificaciones de manera anticipada a las mejoras.

Impacto inicial Reforma de la Tasa de Interés de Referencia

La Compañía adoptó las enmiendas de la Fase 1 Reforma de la tasa de interés de referencia la cual modifica la NIIF 9 la NIIF 7. Esta enmienda modifica los requisitos específicos de contabilidad de cobertura para permitir la cobertura contabilidad para continuar para las coberturas afectadas durante el período de incertidumbre antes de las partidas cubiertas o la cobertura los instrumentos se modifican como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia interbancaria por ejemplo LIBOR.

En el año en curso, adicionalmente la Compañía aplico los lineamientos de la enmienda sobre la Reforma de la Tasa de Interés de Referencia—Fase 2 que se emitió en agosto de 2020 y que se reglamentó en Colombia por el Decreto 938 de 2021, estos cambios impactan la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16. La adopción de estas modificaciones permite al Grupo considerar el cambio en los flujos de efectivo contractuales o relaciones de cobertura que surgen de la sustitución de una tasa de interés de referencia por una tasa de referencia alternativa si únicamente fuera un cambio en la tasa de interés y no tratar la reforma de la tasa como un cambio en las condiciones contractuales.

Impacto

A la fecha de presentación del informe no se han identificado impactos en los resultados o en la situación financiera de la Compañía.

c. Bases de preparación

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de propiedades de inversión, instrumentos financieros y revaluación de las propiedades, planta y equipo.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

- Negocio en marcha

Durante los primeros meses de 2020 apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus, la cual fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020. Su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Entidad y se han tomado ciertas medidas sanitarias, tanto por las autoridades colombianas como por los distintos gobiernos donde opera la Entidad para detener la propagación de este virus.

Los efectos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que empezó el ejercicio pasado, se han extendido durante todo el ejercicio 2021. Mientras que algunos gobiernos están comenzando a flexibilizar las restricciones, otros continúan haciendo cumplir las medidas de bloqueo por la presencia de nuevas variantes del virus. Esta situación, puede afectar la medición y reconocimiento de sus activos y pasivos, ingresos y gastos.

Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Entidad continuará operando como una empresa en funcionamiento a pesar de los factores descritos anteriormente, a continuación, se describen algunos aspectos que soportan la aplicación de esta tesis fundamental:

- Se cuenta con presupuesto y flujos de caja aprobados para el año 2022, el cual soporta la intención de continuar en funcionamiento.
- La Compañía ha cumplido con los pagos de las deudas contraídas.

La Empresa realizó pagos anticipados a los prestadores médicos, teniendo en cuenta la situación que se presentó con ocasión de la declaración de la emergencia sanitaria y el confinamiento que se declaró en el país, lo cual originó que las prestaciones de servicios electivos fueron suspendidas, excepto las urgencias, y por ende los ingresos de las IPS se vieron afectados.

- No se identificó la pérdida de proveedores para el desarrollo de las actividades del modelo de negocio.
- No existen planes de reestructuración de los empleados de la Compañía.
- De la administración no se tiene la intención de liquidar la entidad.

Así mismo, la Compañía continuará monitoreando la evolución de la pandemia y del mercado para determinar la necesidad de poner en marcha estrategias que minimicen el impacto. De igual forma, estará revisando indicadores de deterioro sobre los activos de larga duración y sobre las inversiones en compañías.

3. Principales políticas contables

Las políticas contables establecidas han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros:

a. Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía. Todas las cifras son presentadas en millones y

han sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

ii. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción; los saldos en moneda extranjera están expresados en la moneda funcional de la Compañía, que es el peso colombiano. Las ganancias y pérdidas en cambio, resultantes de la liquidación de tales transacciones denominadas en moneda extranjera se contabilizan al cierre del ejercicio así:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre;
- Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se registren al costo histórico, se convierten a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción;
- Los efectos de las diferencias en cambio se reconocen en los resultados del período.

Las pérdidas y ganancias por diferencias en cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de Ingresos o gastos financieros. La tasa de cambio de cierre a 31 de diciembre de 2021 es \$3,981.16 (2020 \$3,432.20).

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo son reconocidos en el balance a su costo y corresponden al efectivo en caja, bancos e inversiones de alta liquidez cuando tengan un vencimiento inferior a 90 días desde la fecha de presentación del estado financiero. El efectivo en bancos se presenta neto de sobregiros bancarios en el Estado de Situación Financiera.

c. Activos financieros

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Aquellos que se miden subsecuentemente a su valor razonable (ya sea a través de otros resultados integrales, o a través de resultados), y
- Aquellos que se miden a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio la Compañía para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo de los instrumentos.

i. Activos financieros a costo amortizado

La Compañía clasifica sus activos financieros a costo amortizado sólo si se cumplen los dos siguientes criterios:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de cobrar flujos de efectivo contractuales, y
- Los términos contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

Los activos financieros mantenidos por la Compañía que comúnmente corresponden a esta categoría son: títulos de depósito a término fijos que no se tienen para la venta, cuentas por cobrar a clientes y entidades relacionadas.

ii. Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y,
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, lo anterior, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones) que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, para medirlo a valor razonable con cambios en

resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Medición inicial

En el reconocimiento inicial la Compañía mide los activos financieros a su valor razonable más (en el caso de un activo financiero no reconocido a valor razonable a través de resultados) los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen como gastos en resultados cuando se incurren.

Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción, se descuentan los flujos futuros del instrumento con una tasa de mercado que refleje los riesgos de mercado del instrumento.

iii. Deterioro

La Compañía revisó su metodología de deterioro de acuerdo a la NIIF 9, lo cual no ha originado un impacto significativo en los Estados Financieros.

La Compañía reconoce las pérdidas crediticias esperadas durante y vida del crédito para las cuentas comerciales por cobrar, valores adeudados, cuentas por cobrar por arrendamiento. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de compañía.

Se considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios generalmente no son recuperables:

- Cuando exista un incumplimiento de los convenios financieros por parte de la contraparte; o,
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Compañía, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía mantenida por la Compañía).

d. Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. En periodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

i. Pasivo financiero dado de baja

La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles, cuando cumplan los criterios de materialidad, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable.

e. Propiedades y equipo

i. Reconocimiento y medición

Las propiedades y equipo se medirán inicialmente por su costo. El costo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de uso.

Cuando las partes de una partida de propiedad y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad y equipo.

Los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición y construcción de activos, son capitalizados, formando parte del costo del activo, siempre que sea probable que generen beneficios económicos futuros a la entidad y puedan ser medidos con suficiente fiabilidad. Los demás costos por intereses se reconocen como gastos del período en que se incurran.

En la medición posterior los terrenos, construcciones y edificaciones, se registran al costo revaluado determinado mediante avalúos realizados al menos cada tres años por peritos independientes, menos la correspondiente depreciación. Cualquier depreciación acumulada a la fecha de reevaluación se elimina contra el valor bruto del activo hasta alcanzar el importe revaluado del mismo. Todas las demás propiedades y equipo se valúan al costo menos la depreciación y deterioro.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio bajo el encabezamiento de superávit de revaluación.

Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del período en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del período.

Cuándo se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del período. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

ii. Costos posteriores

Los costos subsecuentes son incluidos en el monto registrado del activo o reconocidos como un activo separado, si es apropiado, solo cuando es probable que fluyan beneficios económicos futuros asociados con el ítem y este pueda ser medido razonablemente. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Las demás reparaciones y mantenimientos son cargadas al estado de resultados en el período, en el cual son incurridos.

iii. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados, con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La depreciación de las otras propiedades y equipo se calcula con base en el método de línea recta para distribuir su costo o valor revaluado a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas, así:

- Construcciones y edificaciones (1 - 100 años).
- Maquinaria y equipo, y equipo médico-científico (1 - 50 años).
- Flota y equipo de transporte (1 - 5 años).
- Plantas y redes (1 - 10 años).
- Equipo de oficina (1 - 10 años).
- Equipos de cómputo y comunicaciones (1 - 5 años).
- Mejoras a propiedades ajenas (vida útil o término del contrato, el menor).
- Armamento de vigilancia y otros (1 - 10 años).

El valor residual para flota y equipo de transporte propia se estima en el 30% del valor de compra. Para los demás activos el valor residual se estima en cero \$0.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y valores residuales son revisados en la fecha de cada balance y se ajustan si es necesario.

iv. Venta o retiro de activos

Las ganancias o pérdidas en venta o retiro de propiedades y equipo son determinadas comparando el precio de venta con el valor en libros del activo. Estos se presentan en el estado de resultados en la cuenta de otros ingresos u otros gastos.

Cuando un activo revaluado es vendido, los valores incluidos en superávit de reevaluación se trasladan a ganancias retenidas.

f. Arrendamientos

i. Contabilidad para el arrendatario

La Compañía evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. Se reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Compañía utiliza tasas incrementales.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y,
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el periodo del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y,
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el periodo del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado en el estado de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Compañía revalúa el pasivo por arrendamiento y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado, siempre que:

- El plazo del arrendamiento sea modificado, o haya un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento, a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada.
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el período que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Compañía planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un concepto separado en el estado de situación financiera.

La Compañía aplica NIC 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de 'Propiedades, planta y equipo'.

ii. Contabilidad para el arrendador

Los arrendamientos en los que la Compañía tiene el perfil de arrendador, son clasificados como arrendamientos financieros o arrendamientos operativos. Cuando los términos del contrato transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato se clasifica como un arrendamiento financiero. Todos los demás contratos se clasifican como contratos operativos.

Cuando la Compañía es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo en referencia al activo por derechos de uso originado del arrendamiento principal.

El ingreso por rentas proveniente de arrendamientos operativos se reconoce bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento relevante. Los costos iniciales directos incurridos en la negociación y arreglo del arrendamiento operativo son agregados al valor en libros del activo arrendado y son reconocidos bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento.

Los saldos pendientes de arrendamientos financieros son reconocidos como arrendamientos por cobrar por el monto de la inversión neta en los arrendamientos. Los ingresos por arrendamientos financieros se asignan a los periodos contables de manera que refleje una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta insoluta respecto de los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Compañía aplica la NIIF 15 para asignar la contraprestación correspondiente a cada componente bajo el contrato.

g. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las siguientes vidas útiles son usadas para el cálculo de la amortización, estas se fundamentan en la expectativa de uso:

- Licencias de los programas de cómputo (1-10 años)

Las vidas útiles y valores residuales de todos los activos intangibles descritos anteriormente son revisados en la fecha de cada balance y se ajustan si es necesario. El valor residual de los activos intangibles es cero "0".

i. Desembolsos de investigación y desarrollo

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.

Un activo intangible generado internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) es reconocido, si y sólo si se cumplen las condiciones indicadas a continuación:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y su capacidad para medir de forma fiable el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.
- La habilidad de medir de forma confiable los gastos atribuibles a los activos intangibles durante su desarrollo.

El monto inicialmente reconocido para un activo intangible generado internamente, será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones establecidas anteriormente para su reconocimiento. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo son cargados en ganancias o pérdidas en el periodo en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible generado internamente se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que son adquiridos de forma separada.

La vida útil estimada para los desarrollos que cumplen con los criterios de capitalización será de 5 a 10 años.

La amortización de activos intangibles se reconoce en (gastos administrativos, gastos de ventas o costo de venta).

ii. Baja de activos intangibles

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que se originan de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

h. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, se estima el importe recuperable del activo, que es comparado con el valor en libros y si es necesario se reconoce una pérdida por deterioro con cargo a los resultados del ejercicio. Esta pérdida es el monto por el que el valor en libros del activo es reducido a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta y su valor de uso. El valor de venta neto corresponde al monto que se obtendría de la venta del activo en una transacción entre partes no relacionadas, siendo el precio de referencia en un mercado activo o el de transacciones similares recientes. El valor en uso corresponde al valor presente de los flujos futuros estimados que se obtendrían del uso continuo del activo y su disposición final al término de su vida útil.

i. Beneficios a empleados

i. Beneficios al corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos con una base no descontada y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios al corto plazo son las prestaciones legales establecidas por la ley laboral, auxilios educativos, seguros de vida, plan de incentivos, tarifa preferencial en medicina prepagada, entre otros.

ii. Beneficios al largo plazo

Plan huérfanos

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos es efectuado anualmente por un actuario calificado usando el método de la Unidad de Crédito Proyectada. Las nuevas mediciones del pasivo que incluye las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen

de inmediato en otros resultados integrales y no se reclasifican posteriormente a los resultados.

La Compañía otorga a los hijos de sus empleados becas estudiantiles en caso de muerte del trabajador, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Empleados que tienen contrato a término indefinido.
- Empleados que hayan laborado como mínimo cinco (5) años en la Compañía
- Este beneficio se otorgará a los hijos de los empleados cuya edad se menor o igual a 25 años.

Este beneficio tiene un alcance diferente de acuerdo a la antigüedad al momento del suceso:

- Cinco años de antigüedad.
- Diez años de antigüedad.
- Quince años de antigüedad.

Para la estimación de la provisión se tomaron en cuenta los siguientes supuestos:

- Base de empleados (remitida área de gestión humana)
- Tablas de Mortalidad SFC (2005-2008)
- Tasas TES de corto, mediano y largo plazo (Curva Cero)
- Tablas de rotación global de empleados (SOA – 2003)
- IPC Escolar (DANE)
- Costo promedio por nivel de escolaridad
- Edad de pensión a la cual se excluyen los empleados jubilados.

| | 2021 | 2020 |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|
| Tasa de descuento | 5,1% año 1 - 8,4% año 25 | 2,1% año 1 - 7,0% año 25 |
| IPC Educación | 6,51% | 6,51% |

j. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas, cuando es posible la salida de recursos; incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse de forma fiable.

k. Impuesto de renta corriente y diferido

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Si los pagos finales de estos asuntos difieren de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactan las provisiones de impuesto de renta en el período de su determinación.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

Impuesto de renta corriente

El gasto por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones, en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Impuesto de renta diferido

El impuesto de renta diferido es reconocido aplicando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o fiscal. Los impuestos sobre la renta diferidos activos, solo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se pueda usar las diferencias temporarias.

La Compañía reconoce y registra como activo por impuesto diferido el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor impuesto en el año

corriente, calculado a tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán y generen un menor impuesto a pagar.

De igual manera, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas impositivas que se hayan aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán y generen un mayor impuesto a pagar.

Cuando existan saldos de pérdidas fiscales y/o excesos de renta presuntiva sobre renta líquida sin compensar, se reconocerá un activo por impuesto diferido, pero sólo en la medida en que dicha compensación sea probable en años futuros con rentas líquidas gravables generadas en dichos años.

Los impuestos diferidos, activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes, y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal.

Posiciones fiscales inciertas

La CINIIF 23 aclara los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12: "Impuesto a la Renta", en los casos que exista incertidumbre sobre alguna posición tributaria asumida por la Compañía en la determinación del impuesto a la renta, de forma previa el comité de interpretaciones había aclarado que la contabilización de posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta se debe de tratar bajo la NIC 12 y no bajo la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes".

La CINIIF 23 establece la forma de reconocimiento y medición de los activos y pasivos por impuesto diferidos y corrientes en los casos en que la Compañía tenga posiciones tributarias inciertas asociadas con el impuesto a la renta. Una posición tributaria incierta es cualquier tratamiento impositivo aplicado por la Compañía, respecto al cual existe incertidumbre sobre si éste será aceptado por la autoridad tributaria. La CINIIF 23 cubre todos los aspectos que pueden ser afectados por la existencia de posiciones tributarias inciertas, esto es, pudiera afectar la determinación de la utilidad o pérdida tributaria, la base tributaria de activos y pasivos, créditos tributarios o las tasas de impuestos usadas.

I. Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno no se reconocen hasta que se tiene una seguridad razonable de que la Compañía cumplirá con las condiciones correspondientes; y que las subvenciones se recibirán.

Las ayudas gubernamentales se reconocen como ingresos sobre una base sistemática a lo largo de los periodos necesarios para enfrentarlas con los costos que se pretende compensar. Las subvenciones del gobierno que se encuentren condicionados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera y se transfieren a resultados sobre una base sistemática y racional en la medida que se cumplen con los requisitos para su reconocimiento.

Para las subvenciones de gobierno que son cobradas como compensación de costos o gastos ya incurridos con el objetivo de dar apoyo financiero inmediato sin condicionamientos futuros se reconocerán de inmediato en los resultados del periodo.

m. Futuras capitalizaciones

Los anticipos para futuras capitalizaciones recibidas se reconocen como patrimonio, teniendo en cuenta que bajo la NCIF prevalece la esencia económica sobre la forma legal y su intención es que sean capitalizables y no reembolsables.

De acuerdo con el artículo 6 del decreto 2702 de 2014, los anticipos destinados a incrementar el capital por un término máximo de cuatro meses contados a partir de la fecha de ingreso de los recursos al balance, se dejarán de computar como un instrumento del patrimonio técnico transcurrido dicho término. Las entidades a que hace referencia el artículo 2 del presente decreto deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonio adecuado, este último es calculado con base en el 8% de los siguientes ingresos operacionales: (Unidades de pago por Capitación – U.P.C., el valor reconocido a las E.P.S. del régimen contributivo para el desarrollo de las actividades de promoción y prevención, los aportes de los planes complementarios, el valor reconocido por el sistema para garantizar el pago de incapacidades, el valor de cuotas moderadoras y copagos, el valor reconocido para enfermedades de alto costo.

La Asamblea General de Accionistas cuando compromete las utilidades de cada ejercicio, para que sean tenidas en cuenta para que formen parte del patrimonio técnico, se debe radicar solicitud de autorización ante la Superintendencia Nacional de Salud.

n. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos, cuando se aprueba por parte de los accionistas, presenta, se reconoce como un pasivo en los estados financieros de la Compañía.

o. Reconocimiento de ingresos

i. Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Los ingresos se miden en función de la contraprestación señalada en el contrato con el cliente, excluyendo los importes cobrados en nombre de terceros.

La Compañía reconoce los ingresos de las actividades ordinarias cuando se transfiere el control u obligaciones de desempeño del servicio o producto al cliente.

Para aplicar lo descrito anteriormente, la Compañía aplicó el siguiente principio en 5 etapas:

- Identificar el contrato (o contratos) con los clientes.
- Identificar las obligaciones de desempeño en los contratos.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la Compañía satisface una obligación de desempeño.

La siguiente es una descripción de las actividades principales sobre las cuales la Compañía genera ingresos.

| Producto y servicio | Naturaleza, tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño y plazos de pago |
|--|---|
| 1. Compensación UPC 2. Promoción y Prevención 3. Incapacidades | Los ingresos de la compensación se registran sobre el derecho que tiene la E.P.S. por la afiliación de sus usuarios, generando al usuario el acceso al servicio de salud por un pago que realiza mensual. El ingreso corresponde al porcentaje de apropiación por administrar los recursos mensualmente |
| 4. Rendimientos cotizaciones | Los ingresos de rendimientos corresponde al porcentaje de apropiación establecido anualmente mediante resolución, originados por el recaudo de las cotizaciones en la cuenta del gobierno a cargo de la E.P.S., valor reconocido mensualmente de acuerdo con el valor de los movimientos bancarios |
| 5. Cuotas moderadoras 6. Copagos | Corresponde al valor de prestación del servicio de Salud P.B.S., el pago se realiza de contado en la medida que el usuario utilice los servicios de salud |
| 7. Recobros ARL + comisión | Corresponde al valor de prestación de servicios asistenciales a las ARL con una comisión establecida por ley, estos servicios se facturan y pagan mensualmente |
| 8. Planes adicionales de salud | Corresponde al valor de afiliación como usuario a planes adicionales de salud con prestación de servicio de salud y atención directa con especialistas, servicio que se factura y pagan mensualmente |
| 9. Convenio docencia | Corresponde a la contraprestación por permitir a los estudiantes realizar las practicas en las Unidades de Atención Primaria, servicio facturado con pago mensual |
| 10. Cuentas de alto costo | Liquidación anual por parte de la ADRES con el objetivo de generar un equilibrio en el sistema de salud para las enfermedades de alto costo, donde se emite resolución anual para pagos mensuales |
| 11. Duplicados de carné | Corresponde al valor de reexpedir el carné de afiliación |
| 12. Sanción por inasistencia | Corresponde al valor de no asistir a un cita medica de Odontología con pago de contado en el momento de querer adquirir de nuevo el servicio de salud |

ii. Ingresos por arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

iii. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses de los activo financiero se reconocen cuando sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable (TIR), que es la tasa de descuento que nivela exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar

estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero sobre el reconocimiento inicial.

iv. Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

p. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y los gastos son reconocidos por la Compañía en la medida en que ocurren los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros.

q. Estado de flujos

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

4. Normas emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia

Emitidas por el IASB no Incorporadas: Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero que su fecha de vigencia es posterior al 2021:

- NIIF 3 – Combinaciones de negocios:** en la cual actualizan una referencia de la norma al Marco Conceptual.
- NIC 1 – Presentación de estados financieros:** se realizan modificaciones relacionadas con las Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes.

- iii. **NIC 16 – Propiedades, planta y equipo:** enmienda que se expresa la prohibición de deducir del costo de la propiedad, planta y equipo el valor de las ventas de artículos producidos, mientras la compañía prepara el activo para su uso previsto.
- iv. **NIC 37 – Provisiones, pasivos y activos contingentes:** en la cual detalla qué costos deberá incluir una entidad al determinar si un contrato es oneroso.
- v. **NIIF 9 – Instrumentos financieros:** Reforma de la Tasa de interés de Referencia fase 1 y fase 2.
- vi. **Modificaciones a la NIIF 17:** Esta enmienda se emitió para abordar las preocupaciones y los desafíos de implementación que se identificaron después de la publicación de la NIIF 17. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 (que incorpora las modificaciones) a los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.
- vii. **Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 - Instrumentos financieros:** Modificaciones a la NIIF 4 – Contratos de seguro.
- viii. **Ciclo de mejoras anuales 2018 – 2020** que involucran ajustes a la NIIF 1, NIIF 9, NIC 41 y NIIF 16.
 - a. **NIIF 9:** Comisiones en la Prueba del «10 por ciento» para la Baja en Cuentas de Pasivos Financieros.
 - b. **NIIF 16:** La enmienda elimina la ilustración del reembolso de las mejoras del arrendamiento.
 - c. **NIC 41:** La enmienda elimina el requerimiento de la NIC 41 para que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable.
 - d. **NIIF 1:** La modificación proporciona un alivio adicional a una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez más tarde que su matriz con respecto a la contabilización de las diferencias de conversión acumuladas.
- ix. **Modificaciones de la NIC 8:** Definiciones de los estimados contables.
- x. **Modificaciones de la NIC 12:** impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.
- xi. **Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28:** Los cambios tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada

o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Compañía realizará la cuantificación del impacto de las modificaciones en las que haya lugar, estas modificaciones se incluyeron en el decreto 938 de 2021 con fecha de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 con posibilidad de aplicación anticipada. Estas modificaciones.

5. Cambios en políticas contables

La Compañía en el año 2021, decidió cambiar voluntariamente su política contable sobre la excepción del reconocimiento de contratos de arrendamiento de corto plazo como arrendamientos financieros. Anteriormente la Compañía reconocía todos los arrendamientos menores o iguales a 12 meses como gasto por arrendamiento operativo. La Gerencia considera que este cambio en la política proporciona información más fiable, relevante y permite la uniformidad del tratamiento contable. Adicionalmente este cambio se ha contabilizado prospectivamente a partir del 2021, por lo que no se ha visto afectada las ganancias acumuladas de periodos anteriores. Esta decisión se ha tomado con base a que el efecto del cambio no resultado material y no puede influir de manera significativa en la toma de decisiones.

6. Estimados contables y juicios críticos significativos

La Gerencia de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. A continuación se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran los estimados, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

i. Valor de mercado de propiedades:

El valor de mercado de terrenos, construcciones y edificaciones se determinó con base en avalúos preparados por peritos independientes. El valor final de dichos bienes, en caso de ser vendidos puede diferir del valor determinado por los evaluadores.

ii. Identificación de los contratos de arrendamiento

La Compañía tratará un contrato como arrendamiento y estará sujeto a lo establecido por la NIIF 16, si se dan simultáneamente las siguientes condiciones:

- Existe un activo identificado; y,
- El arrendatario tiene derecho, esencialmente, a todos los beneficios económicos del uso del activo; y,
- El arrendatario tiene derecho a dar instrucciones sobre el uso del activo o a explotar el activo durante todo el período contratado sin que el arrendador tenga derecho a modificarlo.

iii. Deterioro de activos no monetarios:

La Compañía evalúa anualmente si sus propiedades y equipos e intangibles han sufrido deterioro en su valor, de acuerdo con la política indicada en la Nota 3. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

iv. Vidas útiles y valores residuales de propiedades y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio que podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

v. Impuesto de renta y diferido

La Compañía está sujeta a las regulaciones en materia de impuestos. Los juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias, que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Si los pagos finales de estos asuntos difieren de los montos inicialmente reconocidos, tales diferencias impactan las provisiones de impuesto de renta en el período de su determinación.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran, de acuerdo

con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

vi. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración.

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir. precios) o indirectamente (es decir. derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Las siguientes notas incluyen información adicional sobre la medición del valor razonable:

Nota 9 - Inversiones a valor razonable

Nota 11 - Propiedad y equipo.

vii. Deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. De acuerdo con análisis de recuperabilidad, la Compañía realiza los cálculos de deterioro por tipo de cuentas por cobrar, así:

- Cuentas por cobrar al ADRES por concepto de servicios No P.B.S.,
- Cuentas por cobrar por compensación,
- Licencias de maternidad y paternidad,
- Planes adicionales de salud y
- Recobros Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.

Para las cuentas de difícil cobro se reconoce el deterioro de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar al ADRES por concepto de servicios No PBS - La ley 1753 de 2015 en su artículo 66 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad en Salud – la ADRES. El Decreto 1429 de 2015, entre otras funciones la ADRES, establece las siguientes.

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, es una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio

independiente; que fue creada con el fin de garantizar el adecuado flujo de los recursos y los respectivos controles.

La resolución 1885 de 2018 fija los requisitos, términos y condiciones para la presentación de recobros parte de las E.P.S. ante la ADRES. Adicionalmente, establece el procedimiento de verificación, control y pago de las solicitudes de recobro de la ADRES a las E.P.S.

Cartera corriente - Conformada por los paquetes radicados sin respuesta y pendientes de radicar. Para determinar su deterioro, la Compañía aplica el modelo de pérdida crediticia esperada aplicando lo indicado en la NIIF 9.

Cartera demandada - Los recobros asociados a prestaciones de salud no contenidas en el Plan de Beneficios de Salud, se encuentran reglamentados dentro de la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El comportamiento de los pagos por parte de la ADRES, además de presentar un atraso generalizado a todas las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S.) en Colombia, se cuenta con una cartera que ha sido glosada por la ADRES, razón por la cual esto ha dado lugar a la interposición de procesos jurídicos ante los tribunales de justicia, con el fin de solicitar el pago de dichos recobros.

De acuerdo con lo anterior, para determinar el deterioro de esta cartera la administración de la Compañía se basa en el concepto de los especialistas (abogados) que califica la probabilidad de recuperación en (probable, posible, remoto).

Actualmente existe una cartera no demandada mayor a un año, la cual se deteriora al 100% en el monto estimado de la parte que la ADRES presuntamente glosará.

Deterioro para deudores de difícil cobro diferentes a recobros NO PBS - Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Compañía realiza la aplicación del modelo de pérdida crediticia esperada - NIIF9.

viii. Provisiones y pasivos contingentes

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

6. Administración de riesgos

a. Riesgos financieros

La Junta Directiva de la Compañía es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Compañía.

La gestión financiera incluye la evaluación al acceso a los mercados financieros, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la Compañía a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo en los precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud - SNS han regulado la implementación del Sistema de Administración de Riesgos, que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los riesgos de manera integral. Dicho sistema deberá permitir a las entidades vigiladas la adopción de decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo, y cuando ello sea aplicable, determinar el monto de capital que debe mantenerse para que guarde correspondencia con los niveles de riesgo asumidos por cada entidad. A partir de la emisión del Decreto 2702 de 2014 el margen de riesgo que deben cumplir las E.P.S. es del 8% de los ingresos operacionales.

b. Riesgo de mercado

- **Riesgo de precios**

La Compañía está expuesta al riesgo de precio de los bienes y servicios que adquiere para el desarrollo de sus operaciones. La Compañía efectúa la negociación de contratos de compra para asegurar un suministro continuo y en algunos casos a precios fijos.

c. Riesgo de crédito

Debido a la naturaleza de su negocio, la concentración del riesgo de crédito se encuentra en la ADRES. Sin embargo, es de suma importancia resaltar el compromiso del actual gobierno, al incluir en el proyecto de ley sobre el Plan de Desarrollo, “Pacto por Colombia/Pacto por la Equidad”, en el capítulo relacionado con la “Línea 1: Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos”, dentro del objetivo número 6 “Establecer un acuerdo de punto final para determinar el valor de la cartera y las alternativas de reconocimiento.”

Dado lo anterior, se espera que el año 2022 presente mejores resultados respecto del saneamiento definitivo.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen cuentas vigentes, vencidas y deterioradas, como se indica a continuación:

| | 2021 | 2020 |
|---------------------------------|------------------|----------------|
| Cuentas por cobrar vigentes | 1.140.322 | 847.188 |
| Cuentas por cobrar vencidas | 189.130 | 189.651 |
| Cuentas por cobrar castigadas | (640) | (368) |
| Cuentas por cobrar deterioradas | (328.424) | (287.096) |
| | <u>1.000.388</u> | <u>749.375</u> |

Las cuentas por cobrar deterioradas dependerán en buena medida del desarrollo del saneamiento definitivo o en su defecto de los resultados de los procesos judiciales.

d. Riesgo de liquidez

La Compañía cumple con las disposiciones establecidas en el Decreto 2702 de 2014, el cual determina la obligación de las Entidades Promotoras de Salud de mantener en todo momento y acreditar ante la Superintendencia Nacional de Salud un monto de patrimonio técnico superior al monto del margen de solvencia, y garantizar el porcentaje de inversiones requerido dentro del período de transición para el respaldo de las reservas técnicas.

La EPS dentro de sus responsabilidades del aseguramiento organiza y garantiza la prestación del Plan de Beneficios en Salud, PBS. El riesgo está dado por la siniestralidad, conformada por varios factores, como la frecuencia, la severidad y el valor de los costos de los servicios médicos.

En el siguiente cuadro se presenta para los últimos cinco años el valor de los costos por servicios médicos asumidos del P.B.S. y el valor de los ingresos percibidos:

| Concepto | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Total ingreso operacional | 2.158.064 | 2.585.165 | 3.151.448 | 4.076.638 | 5.216.147 |
| Costo médico | 1.983.926 | 2.326.580 | 2.885.786 | 3.669.747 | 4.819.716 |
| Porcentaje | 92% | 90% | 92% | 90% | 92% |

e. Administración del riesgo de capital

Dentro de los objetivos de la Compañía al administrar el capital, se encuentra salvaguardar la capacidad de continuar como negocio en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

En el sector salud, específicamente para las EPS, en el año 2014 se expidió el Decreto 2702, el cual estableció una transición de 7 años para cumplir con las condiciones financieras y de solvencia establecidas en el citado decreto, entre las que se encuentra cubrir el 100% de la inversión de sus reservas técnicas, por lo que es frecuente que las EPS todavía estén en el proceso de llegar a tener indicadores de liquidez iguales o superiores a 1.

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre comprende:

| | 2021 | 2020 |
|------------------------------|----------------|----------------|
| Corriente | | |
| Bancos cuentas de ahorro (1) | 865.558 | 653.380 |
| Caja | 270 | 212 |
| Bancos cuentas corrientes | (191) | 57 |
| | <u>865.637</u> | <u>653.649</u> |
| No corriente | | |
| Fiduciaria acción (2) | <u>173</u> | <u>177</u> |

- (1) Como lo indica el artículo 8 del decreto 2702 de 2014, las inversiones que computan como respaldo de las reservas técnicas deben ser de la más alta liquidez y seguridad, se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia. Por ello se confirma que en la Compañía no existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

Los saldos de \$186.161 a diciembre de 2020 (2020 - \$183.940), recibidos por concepto del P.B.S. tienen una destinación específica sin perder su liquidez, los cuales, de acuerdo con disposiciones legales deben ser manejados en cuentas separadas de los recursos propios de la Compañía y no pueden ser utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación, tiempo que no supera 30 días.

La calidad crediticia de las instituciones financieras, en las cuales la Compañía mantiene su efectivo y equivalentes es la siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Cuentas de ahorro en bancos BRC1+ | 865.558 | 653.380 |
| Cuentas corrientes en bancos BRC1+ | (191) | 57 |
| | <u>865.367</u> | <u>653.437</u> |

Esta Calidad crediticia es determinada por las agencias de calificación independientes, Fitch Ratings Colombia S.A., BRC Investor Services S.A. (Standard & Poors) y Value and Risk Rating S.A.

- (2) Al 31 de diciembre de 2019 EPS Sanitas suscribió contrato con Acción Fiduciaria para constitución de Patrimonio Autónomo por valor de \$177 millones de pesos, según la orden impartida a través de la sentencia SC9193-2017 proferida por la sala de casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, donde ordena a EPS Sanitas pagar mensualmente al usuario Juan Sebastián Sanabria Zambrano un salario mínimo legal mensual vigente a partir de junio de 2025 y durante toda la vida del beneficiario. Por lo cual, este efectivo tendrá una destinación específica y será considerado de uso restringido.

8. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|--|------------------|------------------|
| Cuentas por cobrar deudores del sistema de salud | | |
| Recobros ADRES de servicios NO P.B.S. (1) | 539.510 | 633.968 |
| Deficit Presupuestos Maximos | 284.066 | 76.395 |
| Saldos a favor en compensación | 133.912 | 122.882 |
| Recobro Pruebas COVID | 122.746 | 95.915 |
| Asignación recursos Presupuestos Maximos (4) | 67.724 | - |
| Canastas Covid (4) | 61.328 | - |
| Licencia de maternidad | 35.108 | 35.095 |
| Planes adicionales de salud | 21.912 | 13.086 |
| Recobro Vacunación COVID | 5.377 | - |
| Recobros ARL | 2.007 | 1.273 |
| Recobros Entes territoriales de servicios NO P.B.S. | 614 | 2.404 |
| Castigos de cartera | (640) | (368) |
| Deterioro cuentas por cobrar diferentes a recobros NO P.B.S. (3) | (16.149) | (13.019) |
| Deterioro cuentas por cobrar recobros NO P.B.S. (2) | (312.275) | (274.077) |
| Subtotal cuentas por cobrar deudores del sistema | 945.240 | 693.554 |
| Otras cuentas por cobrar | | |
| Anticipos y avances | 11.556 | 6.751 |
| Cuentas por cobrar partes relacionadas no corrientes (nota 33) | 35.626 | 41.322 |
| Ingresos por cobrar | 3.294 | 3.294 |
| Deudores varios | 4.140 | 4.422 |
| Cuentas por cobrar a trabajadores | 532 | 32 |
| Subtotal otras cuentas por cobrar | 55.148 | 55.821 |
| Total Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | 1.000.388 | 749.375 |
| Menos cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes | (966.286) | (710.987) |
| Total cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes | 34.102 | 38.388 |

La cartera de deudores del sistema se encuentra representada por los siguientes conceptos: cobros a afiliados a los planes adicionales de salud, recobros ARL, cobros a la ADRES por concepto de compensación sobre usuarios del régimen contributivo y subsidiado - licencias de maternidad y paternidad - recobros de servicios NO P.B.S. Esta última cartera no tiene concentración de riesgo de crédito, teniendo en cuenta que el deudor corresponde al Gobierno Nacional. Ver nota 5 – Administración de riesgos.

- (1) Las cuentas por cobrar a la ADRES por concepto de servicios NO P.B.S. corresponden a solicitudes presentadas a la ADRES con el fin de obtener el pago de cuentas por concepto de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la U.P.C. o servicios complementarios, según corresponda, cuyo suministro fue garantizado a nuestros afiliados y prescrito por el profesional de la salud u ordenados por fallos de tutela como lo indica la resolución 1885 de 2018.

Para el análisis de recuperabilidad la Compañía clasifica estas cuentas por cobrar, así:

| | 2021 | 2020 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Cartera corriente (a) | 350.562 | 444.609 |
| Cartera demandada (b) | 183.095 | 183.430 |
| Cartera no demandada (c) | 5.853 | 5.929 |
| | 539.510 | 633.968 |

- a) Esta cartera corresponde a los paquetes radicados pendientes de respuesta por parte de la ADRES, correspondiente a los periodos comprendidos entre abril 2018 a diciembre de 2021.

b) Para la cartera contingente, su recuperabilidad está determinada con base en los procesos instaurados ante los tribunales de justicia o el saneamiento definitivo (acuerdo de punto final).

c) La cartera no demandada de recobros a la ADRES mayor a un año, corresponde a recobros radicados ante la ADRES pendiente de respuesta.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 los movimientos del deterioro del valor de las cuentas a cobrar a la ADRES por concepto de servicios NO P.B.S. es el siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------|----------------|----------------|
| Saldo inicial | 274.077 | 198.023 |
| Provisión del año | 38.198 | 76.054 |
| Saldo final | <u>312.275</u> | <u>274.077</u> |

Para la cartera generada por la insuficiencia de los presupuestos máximos, y con base en la evaluación jurídica y técnica de la metodología establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la EPS ha iniciado un proceso legal contra el Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES, el cual se ha radicado el día 3 de febrero de 2022 ante el Consejo de Estado, dado que ante la citación para la conciliación en la Procuraduría General de la Nación, tanto el Ministerio como la ADRES manifestaron no tener ánimo conciliatorio. Sin embargo, la Compañía ha considerado prudente provisionar el valor de \$38.198 millones al respecto.

(3) Deterioro cuentas por cobrar diferentes a la ADRES por concepto de servicios no P.B.S.

| | 2021 | 2020 |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Corriente | | |
| Saldo inicial | 13.019 | 8.806 |
| Castigo de cartera | - | (368) |
| Recuperación de provisión | (4.174) | (4.446) |
| Provisión del año | 7.304 | 9.027 |
| Saldo final | <u>16.149</u> | <u>13.019</u> |

(4) Para el año 2021 el gobierno nacional ajusto los valores asignados para el cubrimiento del presupuesto máximo de las vigencias 2020 y 2021. Adicionalmente se establecen los recursos para el cubrimiento de canastas COVID producto de hospitalizaciones y uso de camas UCI por parte de los usuarios.

9. Inversiones al costo amortizado y valor razonable

Las inversiones a valor razonable al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Encargo fiduciario | 64.688 | 77.594 |
| Encargo fiduciario bancolombia | 71.544 | 76.423 |
| APT davivienda | 45.114 | 43.033 |
| Fondo de inversion colectiva | 180 | 4.483 |
| Total inversiones a valor razonable | <u>181.526</u> | <u>201.533</u> |

Las inversiones a costo amortizado a 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|------------------|----------------------|----------------------|
| No corriente (1) | <u>30.271</u> | <u>16.746</u> |
| | <u>30.271</u> | <u>16.746</u> |

(1) Las inversiones al costo amortizado están representadas en certificados de depósito a término adquiridos en el mercado secundario a través de la comisionista ITAÚ comisionista de Bolsa S.A.S.

Se reconocieron ingresos por intereses en el año 2021 por \$1,307 (2020 - \$1,093) (ver nota 30).

Las tasas de interés efectivas de los depósitos a término durante 2021 estuvieron entre 1.96% y 7.30%; los depósitos a término tuvieron un promedio de madurez de 4870 días.

De acuerdo con el Decreto 2702 de 2014 y Resolución 4175 de 2014, la Compañía actualiza mensualmente el pasivo por reservas técnicas que se encuentran compuestas por obligaciones pendientes y conocidas, obligaciones pendientes aún no conocidas, dichas reservas son respaldadas con inversiones al cierre del 2021.

10. Impuestos, gravámenes y tasas

i. Los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|--|------------|-----------|
| Anticipo de Impuestos y contribuciones a favor | <u>144</u> | <u>37</u> |

ii. Los pasivos por impuestos corrientes a 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| Impuesto de renta y sobretasa | 32.640 | 20.690 |
| Retención en la fuente | 14.634 | 14.030 |
| De valor agregado | 1.095 | 815 |
| De industria y comercio | <u>485</u> | <u>260</u> |
| | <u>48.854</u> | <u>35.795</u> |

Los servicios contratados por la Compañía están excluidos de IVA, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, siempre y cuando tengan por objeto directo efectuar alguna de las prestaciones a que se refiere el literal A del artículo 1.3.1.13.13 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

iii. Impuesto sobre la renta reconocido en resultados

Las disposiciones fiscales aplicables a la Entidad establecen que el impuesto de renta para el año gravable 2021, debe ser liquidado a una tarifa general del 31% respecto de la renta líquida determinada por el contribuyente. Asimismo, a partir del año gravable 2021, se establece que el porcentaje de renta presuntiva será del 0%,

por lo que para este año no procede el reconocimiento de impuesto de renta bajo este sistema.

Adicionalmente, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, se reglamentó que el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia - NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de las excepciones dispuestas en la norma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta procedente señalar que a partir del año gravable 2019 se modificó el régimen de tributación de los dividendos o participaciones recibidos por sociedades y entidades extranjeras y por personas naturales residentes, como por no residentes.

De acuerdo con lo anterior, si conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario, los dividendos o participaciones son distribuidos en calidad de gravados, se les deberá aplicar el siguiente tratamiento por parte de quien los recibe:

Personas Naturales residentes: Dividendos gravados a la tarifa del 31%, más un porcentaje adicional una vez reducido el impuesto liquidado a la tarifa del 31%; porcentaje que dependiendo del monto de los dividendos será del 0% o 10%. Si, por el contrario, los dividendos o participaciones objeto de distribución tienen la calidad de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, los montos a distribuir estarán gravados para quien los recibe a una tarifa del 0% o 10%.

Personas jurídicas residentes: Dividendos gravados a la tarifa del 31%, más un 7,5% adicional una vez reducido el impuesto liquidado a la tarifa del 31%. Si, por el contrario, los dividendos o participaciones objeto de distribución tienen la calidad de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, los montos a distribuir estarán gravados para quien los recibe a una tarifa del 7,5%.

La composición del gasto por provisión para impuesto de renta y diferido por los años terminados en 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------|---------------|---------------|
| Impuesto de renta y complementarios | 62.561 | 40.441 |
| Impuesto diferido | (41.706) | (16) |
| | <u>20.855</u> | <u>40.425</u> |

La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por el año 2021 y 2020 es la siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|---|----------------|----------------|
| Utilidad Antes de impuestos | 87.350 | 118.375 |
| Diferencias Permanentes: | | |
| GASTO PROCESOS JUDICIALES | 7.329 | 3.499 |
| GASTO DONACIONES | 85 | 83 |
| GASTO ASUMIDOS DE NOMINA | - | 2 |
| GASTO NO DEDUCIBLES | 2.787 | 1.312 |
| GASTO DETERIORO DE CARTERA POR CASTIGOS NO DEDUCIBLE | 682 | 1.640 |
| DEDUCCION ESPECIAL POR DISCAPACITADOS | (166) | (157) |
| GASTO IMPUESTOS ASUMIDOS | 9 | 3 |
| GASTOS SIN SOPORTE | 8 | - |
| GASTO MULTAS, SANCIONES Y LITIGIOS | 89 | 116 |
| GASTO NO DEDUCIBLE IMPPTO ICA COMO DESCPTO TRIBUTARIO | 736 | 536 |
| Total Diferencias Permanentes: | 11.559 | 7.034 |
| Diferencias Temporarias: | | |
| GASTO AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES | 8 | (68) |
| GASTO AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES (CIENCIA Y TECNOLOGIA) | (45) | (913) |
| GASTO DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 57 | 68 |
| GASTO DIFERENCIA EN CAMBIO NO REALIZADA | 181 | 206 |
| PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES | 12 | 19 |
| GASTO INTERESES IMPLICITOS | 1.053 | 732 |
| GASTO DETERIORO DE CARTERA POR PROVISION NO DEDUCIBLE | 4.679 | 3.304 |
| INGRESO DIFERENCIA EN CAMBIO NO REALIZADA | (40) | (183) |
| INGRESO DETERIORO DE CARTERA POR PROVISION NO GRAVADO | (95) | (539) |
| INGRESO POR INTERESES IMPLICITOS | (3.287) | (1.917) |
| INGRESO REINTEGRO DE PROVISIONES NO GRAVADAS | (466) | - |
| COSTO PROVISIONES SERVICIOS DE SALUD | 76.589 | (2.150) |
| INGRESO REINTEGRO DE PROVISIONES NO GRAVADAS | (3.478) | (3.872) |
| GASTO PROCESOS JUDICIALES | 4 | 58 |
| INGRESO RECUPERACIÓN CONTINGENCIAS | (796) | (1.082) |
| INGRESO INSTRUMENTOS FROS AL VALOR RAZONABLE | (1.939) | (5.741) |
| GASTO INTERESES PASIVO ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS | 31.702 | 29.856 |
| PERDIDA EN RETIRO DE BIENES ARRENDAMIENTO FINANCIERO | - | 1.194 |
| PÉRDIDA VALORACIÓN INSTRUMENTOS A VALOR RAZONABLE | 6.828 | 3.664 |
| COSTO DEPRECIACIONES ACTIVOS POR DERECHO DE USO | 43.138 | 36.147 |
| INGRESO RECUPERACION ARRIENDO FINANCIERO | (533) | (1.980) |
| DEDUCCION PROVISION BENEFICIO A EMPLEADOS | (9) | (5) |
| GASTO DEPRECIACIONES ACTIVOS POR DERECHO DE USO | 7.799 | 7.994 |
| COSTO ARRENDAMIENTO INMUEBLES | (61.983) | (51.215) |
| INGRESO DIFERENCIA EN CAMBIO NO REALIZADA | - | (13) |
| GASTO ARRENDAMIENTO MUEBLES | (9.937) | (10.032) |
| GASTO INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE | 11.053 | 6.188 |
| INGRESO INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE | (3.243) | (9.342) |
| GASTO AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES (CIENCIA Y TECNOLOGIA) | 975 | 1.539 |
| COSTO GASTO BONIFICACIONES | 466 | - |
| GASTO COSTO APORTES PENSIONES | (1.178) | - |
| Total Diferencias Temporarias: | 97.515 | 1.916 |
| Renta Liquida | 196.424 | 127.326 |
| Renta Presuntiva | - | 1.561 |
| Renta Liquida Gravable | 196.424 | 127.326 |
| Tasa Impositiva | 31% | 32% |
| Impuesto Corriente | 60.891 | 40.744 |
| Otros Descuentos No Reconocidos contablemente | | |
| DESCUENTO TRIBUTARIO DONACIONES | (21) | - |
| DESCUENTO TRIBUTARIO CIENCIA Y TECNOLOGIA | (11) | (228) |
| Impuesto a cargo | 60.859 | 40.516 |
| Descuentos Tributarios | | |
| DESCUENTO TRIBUTARIO IVA ACTIVOS FIJOS REALES PRODUCTIVOS | (388) | (448) |
| DESCUENTO TRIBUTARIO IMPUESTO DE ICA | (717) | (536) |
| Impuesto neto de renta | 59.754 | 39.532 |
| Impuesto a cargo | 59.754 | 39.532 |
| Anticipo de Impuestos de renta | (23.076) | (16.365) |
| Saldo a (Favor) Cargo | 36.678 | 23.167 |

Para el año 2021 la depuración presenta un impuesto de renta de \$60.859 vs impuesto cargado a resultados \$62,561 la diferencia por \$298 corresponde a ajuste impuesto de renta del año 2020.

Para el año 2020 la depuración presenta un impuesto de renta de \$40.516 vs impuesto cargado a resultados \$40.441, la diferencia por \$73 corresponde a ajuste impuesto de renta del año 2019.

La conciliación de tasa efectiva para el año 2021 y 2020 es la siguiente:

| Concepto | 2021 | Tasas | 2020 | Tasas |
|--------------------------------------|--------|----------------------|---------|----------------------|
| Utilidad antes de Impuestos | 87.350 | | 118.375 | |
| Impuesto Corriente | | 27.079 31,00% | | 37.880 32,00% |
| Diferencias Permanentes | | | | |
| SubTotal: | | 3.584 4,10% | | 2.251 1,90% |
| Diferencias Temporarias | | | | |
| SubTotal: | | (11.403) -13,14% | | 597 0,50% |
| Descuentos Tributarios | | | | |
| SubTotal: | | (1.105) -1,27% | | (228) -0,19% |
| Impuesto corriente y Diferido | | 18.155 20,70% | | 40.500 34,21% |
| Ajuste impuesto Vigencias anteriores | | 2.775 3,18% | | 0 0,00% |
| Impuesto Neto | | 20.930 23,88% | | 40.500 34,21% |

La conciliación del patrimonio contable y patrimonio fiscal para el año 2021 y 2020 es la siguiente:

| Conciliación contable y fiscal del patrimonio | 2021 | 2020 |
|---|----------------|----------------|
| Patrimonio contable NIIF | 372.575 | 306.281 |
| Más: | | |
| Provisiones Del SGSSS | 162.894 | 86.305 |
| Valor Razonable de las Inversiones | 7.364 | - |
| Provision Cartera | 1.822 | 714 |
| Valor Presente Neto y provisión Cartera Recobros | 1.910 | 4.465 |
| Depreciación de activos | 29.258 | 18.076 |
| Pasivo Beneficios a empleados | 9.238 | 2.188 |
| Cartera licencias de maternidad dec 44 | 9.149 | 8.467 |
| Provision sobre contingencias civiles y sanciones | 12.180 | 6.719 |
| Subtotal | 233.815 | 126.934 |
| Menos: | | |
| Revaluacion de edificios | 1.473 | 1.473 |
| Valor Razonable de las Inversiones | - | 5.277 |
| Impuesto de renta diferido | 73.824 | 32.192 |
| Anticipo para capitalización | 87 | 556 |
| Subtotal | 75.384 | 39.498 |
| Patrimonio fiscal | 531.006 | 393.717 |

Reforma tributaria

Ley 2155 de 2021– El Gobierno Nacional expidió la Ley 2155 de 2021 denominada “Ley de inversión social”, que incorpora, entre otras, la siguiente disposición desde el 1 de enero de 2022:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios – La tarifa sobre la renta gravable a las entidades en Colombia, obligadas a presentar declaración de renta será del 35% para el año gravable 2022 y siguientes.

Adicionalmente, se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario del impuesto a la renta el 100% del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) a partir del año gravable 2022, siendo procedente el 50% de este impuesto

Precios de transferencias. Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., no tiene operaciones de precios de transferencia.

Firmeza de las declaraciones.

| Año fiscal | Año de presentación | Firmeza |
|------------|---------------------|---------|
| 2017 | 2018 | 2024 |
| 2018 | 2019 | 2022 |
| 2019 | 2020 | 2023 |

Se aclara que la firmeza de la declaración de Renta del año gravable 2017, es de seis (6) años de conformidad a lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 147 del Estatuto Tributario, en razón a que se compensaron pérdidas fiscales en dicho período fiscal.

A los años gravables 2018 y 2019 les aplica el término de firmeza ordinaria (3 años) que trata el artículo 714 del Estatuto Tributario.

11. Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo al 31 de diciembre comprenden:

| | Construcciones y Edificaciones | Maquinaria y Equipo | Equipo de Oficina | Equipo de computación y comunicación | Equipo de Médico | Equipo de Transporte | Mejoras a propiedades ajenas | Plantas y redes | Total |
|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------------------|------------------|----------------------|------------------------------|-----------------|---------------|
| Al 1 de enero de 2020 | | | | | | | | | |
| Saldo al inicio del año | 2.136 | 49 | 8.533 | 2.064 | 3.868 | 56 | 14.496 | 68 | 31.270 |
| Adquisición de activos | - | 2 | 2.109 | 123 | 1.767 | - | 1.623 | 157 | 5.781 |
| Venta o retiro de activos | - | (1) | (14) | - | (9) | - | - | - | (24) |
| Costo revaluación | 581 | - | - | - | - | - | - | - | 581 |
| Cargo de depreciación | 29 | (8) | (1.130) | (569) | (537) | (20) | (5.984) | (17) | (8.236) |
| Saldo al final del año | 2.746 | 42 | 9.498 | 1.618 | 5.089 | 36 | 10.135 | 208 | 29.372 |
| Al 31 de diciembre de 2020 | | | | | | | | | |
| Costo revaluado | 3.312 | - | - | - | - | - | - | - | 3.312 |
| Costo | - | 103 | 15.496 | 4.442 | 6.758 | 64 | 34.607 | 280 | 61.750 |
| Depreciación Acumulada | (566) | (61) | (5.998) | (2.824) | (1.669) | (28) | (24.472) | (72) | (35.690) |
| Saldo en libros | 2.746 | 42 | 9.498 | 1.618 | 5.089 | 36 | 10.135 | 208 | 29.372 |
| Al 1 de enero de 2021 | | | | | | | | | |
| Saldo al inicio del año | 2.746 | 42 | 9.498 | 1.618 | 5.089 | 36 | 10.135 | 208 | 29.372 |
| Adquisición de activos | - | - | 1.653 | 440 | 2.302 | - | 1.362 | 20 | 5.777 |
| Venta o retiro de activos | - | - | (11) | - | - | - | - | - | (11) |
| Cargo de depreciación | (32) | (8) | (1.326) | (595) | (778) | (19) | (4.004) | (25) | (6.787) |
| Saldo al final del año | 2.714 | 34 | 9.814 | 1.463 | 6.613 | 17 | 7.493 | 203 | 28.351 |
| Al 31 de diciembre de 2021 | | | | | | | | | |
| Costo revaluado | 3.312 | - | - | - | - | - | - | - | 3.312 |
| Costo | - | 103 | 17.138 | 4.882 | 9.060 | 64 | 35.969 | 300 | 67.516 |
| Depreciación Acumulada | (598) | (69) | (7.324) | (3.419) | (2.447) | (47) | (28.476) | (97) | (42.477) |
| Saldo en libros | 2.714 | 34 | 9.814 | 1.463 | 6.613 | 17 | 7.493 | 203 | 28.351 |

El gasto por depreciación del año 2021 por valor de \$6,787 (2020 - \$8,236) fueron cargados en gastos de administración 2021 \$1,851 (2020 - \$1,534), gasto de ventas 2021 \$10 (2020 - \$1) y costo de ventas 2021 \$4,926 (2020 - \$6,699).

Los activos dados de baja durante el año 2021 sumaron \$11 (2020 - \$24).

Al 31 de diciembre se han realizado compras de equipo principalmente para la dotación de las Unidades de Atención Prioritaria (UAP).

Las propiedades y equipo (edificaciones) de la Compañía están presentadas a su valor razonable, menos su depreciación acumulada.

La última medición del valor razonable de las construcciones fue practicada por la Organización Levin de Colombia S.A.S. ("Levin") en noviembre del año 2020, quienes ejercen como peritos independientes. Para analizar al objetivo del estudio, se aplicaron los enfoques de valuación generalmente aceptados en este tipo de tareas. El resultado de la medición indico un valor de \$2.747 para el inmueble.

Durante los años 2021 y 2020, la Compañía no capitalizó costos por intereses.

Ningún activo de la Compañía ha sido otorgado como garantía de pasivos y no existen restricciones de uso sobre las propiedades y equipo.

12. Activos por derecho de uso

Los activos por derecho de uso al 31 de diciembre comprenden:

| | Construcciones | Computo Nueva Era | Computo AXITY COLOMBIA | Total |
|---|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------|
| Saldo al 1 de enero de 2020 | 281.665 | 1.994 | - | 283.659 |
| Adiciones | 43.949 | - | - | 43.949 |
| Retiros | (4.178) | (233) | - | (4.411) |
| Depreciación del periodo | (41.306) | (680) | - | (41.986) |
| Saldo al a 31 de Diciembre de 2020 | 280.130 | 1.081 | - | 281.211 |

| | Construcciones | Computo Nueva Era | Computo AXITY COLOMBIA | Total |
|---|-----------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------|
| Saldo al 1 de enero de 2021 | 280.130 | 1.081 | - | 281.211 |
| Adiciones | 93.648 | 197 | 124 | 93.969 |
| Retiros | (16.413) | (9) | - | (16.422) |
| Depreciación del periodo | (48.860) | (939) | (11) | (49.810) |
| Saldo al a 31 de Diciembre de 2021 | 308.505 | 330 | 113 | 308.948 |

La Compañía arrienda activos, incluidos edificios, propiedad y equipos informáticos. El plazo de los arrendamientos oscilan entre 2 y 10 años. A continuación se detallan los movimientos en el estado de resultados de los arrendamientos financieros:

| Saldos reconocidos en utilidades y pérdidas | 2021 | 2020 |
|---|-------------|-------------|
| Gastos por depreciación sobre los activos disponibles para uso | 51.924 | 41.986 |
| Gastos por intereses en arrendamientos pasivos | 31.784 | 29.387 |
| Gastos relacionados con arrendamientos de corto plazo | - | 79 |
| Gastos relacionados con arrendamientos de activos de bajo valor | 7.315 | 4.952 |
| Ingresos provenientes de subarrendamientos de activos disponibles para su uso | 3.560 | 3.528 |

La salida total de efectivo para arrendamientos durante el 2021 asciende a \$71,920 de los cuales corresponde a administración \$9,859, ventas \$78 y costo \$61,983.

13. Activos intangibles

Los activos intangibles al 31 de diciembre comprenden:

| | Licencias de software |
|---|------------------------------|
| Año terminado al 31 de diciembre de 2020 | |
| Saldo al inicio del año | 11.181 |
| Adiciones | 10.511 |
| Cargo de amortización | (6.556) |
| Saldo al final del año | 15.136 |
| Al 31 de diciembre de 2020 | |
| Costo | 33.234 |
| Amortización acumulada | (18.098) |
| Costo neto | 15.136 |
| | Licencias de software |
| Al 1 de enero de 2021 | |
| Saldo al inicio del año | 15.136 |
| Adiciones | 12.497 |
| Cargo de amortización | (9.549) |
| Saldo al final del año | 18.084 |
| Al 31 de diciembre de 2021 | |
| Costo | 34.658 |
| Amortización acumulada | (16.574) |
| Costo neto | 18.084 |

Los gastos por amortización del año 2021 por valor de \$9,549 (2020 - \$6,556), de ellos fueron cargados en los gastos de administración 2021 \$9,478 (2020 - \$6,493) y costo 2021 \$71 (2020 - \$63).

No se han reconocido provisiones por deterioro sobre los activos intangibles y no existen restricciones de uso sobre los activos intangibles.

14. Impuesto de renta diferido, neto

El detalle del impuesto de renta diferido al 31 de diciembre comprende:

| | 2021 | 2020 |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| Impuesto de renta diferido activo | 75.761 | 35.619 |
| Impuesto de renta diferido pasivo | <u>(1.937)</u> | <u>(3.427)</u> |
| Impuesto de renta diferido, neto | <u><u>73.824</u></u> | <u><u>32.192</u></u> |

Tasa de impuesto a considerar en la determinación del impuesto diferido

Para definir la tasa a utilizar en la medición del impuesto diferido, se deben considerar las tasas de impuesto de renta.

El impuesto diferido por las diferencias temporarias de activos y pasivos que se esperan recuperar en menos de un año, deben someterse a una tarifa por concepto de renta y complementarios del 35%. Para el caso del impuesto diferido por diferencias temporarias provenientes de revaluación de terrenos y de revaluación de propiedades de inversión se utiliza una tasa del 10% por concepto de impuesto de ganancias ocasionales, dado que esta diferencia solo será gravable en el momento de la venta y por ende la tasa aplicable será la de ganancia ocasional como está reglamentado en las normas tributarias.

Los impuestos diferidos activos o pasivos deben realizarse o liquidarse en algún momento, en ese orden de ideas, las normas contables se han concentrado en medir el impuesto de renta diferido aplicando las tasas de impuesto que sean conocidas al momento del cálculo y que se espere sean aplicadas cuando el activo se realice o el pasivo se liquide.

Adicionalmente, se deben considerar las consecuencias fiscales de la recuperación del importe en libros de un activo o pasivo cuando existen tasas impositivas diferenciales.

Para el cálculo del impuesto diferido, se deben considerar las tarifas aprobadas por la autoridad fiscal, mediante la Ley 2155 de 2021 las cuales se establecieron en:

Impuesto sobre la renta: La tarifa sobre la renta gravable para las sociedades anónimas, sociedades limitadas y demás asimiladas, según lo establecido en el artículo 240 del E.T., es del 35% para el año 2022 y siguientes.

| Concepto | 2020 | Cambio de Tasa con cargo a resultados | Cambio de Tasa con cargo a Patrimonio | Movimiento del periodo con cargo a Resultados | 2021 |
|---|----------------|---|---|---|----------------|
| DIFERIDO ACTIVO BENEFICIO EMPLEADOS | 656 | 109 | 0 | 2.467 | 3.232 |
| DIFERIDO ACTIVO DETERIORO DE CARTERA | 221 | 29 | 0 | 388 | 638 |
| DIFERIDO ACTIVO PROVISION SERVICIOS DE SALUD | 26.754 | 3.452 | 0 | 26.806 | 57.012 |
| DIFERIDO ACTIVO INTERESES IMPLICITOS CXC | 1.417 | 183 | 0 | (405) | 1.195 |
| DIFERIDO ACTIVO DEPRECIACION ACTIVOS | 6.283 | 1.047 | 0 | 3.566 | 10.896 |
| DIFERIDO ACTIVO INTERESES IMPLICITOS CXP | 255 | 33 | 0 | (66) | 222 |
| DIFERIDO ACTIVO DEPRECIACION EDIFICIOS | 33 | 5 | 0 | (49) | (11) |
| DIFERIDO ACTIVO VALOR RAZONABLE DERIVADOS CORTO PLAZO | (1.636) | (211) | 0 | 4.424 | 2.577 |
| Total activos por impuestos diferidos | 33.983 | 4.647 | 0 | 37.131 | 75.761 |
| DIFERIDO PASIVO AMORTIZACION INTANGIBLES | (483) | (80) | 0 | 328 | (235) |
| DIFERIDO PASIVO DEPRECIACIÓN ACTIVOS | (410) | (68) | 0 | 69 | (409) |
| DIFERIDO PASIVO INTERESES IMPLICITOS CXP | (456) | (59) | 0 | (261) | (776) |
| DIFERIDO PASIVO REVALUACION PROPIEDADES DE USO | (442) | 0 | (74) | 0 | (516) |
| Total pasivos por impuestos diferidos | (1.791) | (208) | (74) | 136 | (1.936) |
| Total | 32.192 | 4.439 | (74) | 37.267 | 73.825 |

15. Pasivo por arrendamiento

Los pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| Análisis de madurez | | |
| 2022 | 96.984 | 64.720 |
| 2023 | 88.652 | 57.148 |
| 2024 | 80.309 | 54.300 |
| 2025 | 71.072 | 50.891 |
| 2026 | 60.862 | 50.800 |
| Posteriores | 141.782 | 147.792 |
| Menos: intereses no devengados | 199.533 | 123.479 |
| Analizados como: | | |
| Corrientes | 38.899 | 37.902 |
| No corriente | 301.229 | 264.270 |

La Compañía no enfrenta un riesgo de liquidez significativo con respecto a sus pasivos por arrendamiento. Los pasivos por arrendamiento se controlan dentro de la función de tesorería de la Compañía.

16. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|---|------------------|------------------|
| Reserva de obligaciones pendientes y conocidas (2) | 849.257 | 754.880 |
| Proveedores nacionales | 538.774 | 270.229 |
| Cuentas por pagar al ADRES (1) | 198.115 | 195.650 |
| Costos y gastos por pagar | 55.608 | 37.408 |
| Retenciones y aportes de nómina | 13.973 | 12.136 |
| Reserva de obligaciones pendientes aun no conocidas (2) | 10.967 | 4.008 |
| Otras obligaciones | 10.555 | 6.790 |
| Acreedores varios | 8.838 | 4.861 |
| Anticipos y avances recibidos | 3.492 | 2.414 |
| Partes relacionadas (nota 33) | 28 | 198 |
| Ingresos recibidos para terceros | 27 | 21 |
| Total cuentas por pagar y otras cuentas por pagar corrientes | 1.689.634 | 1.288.595 |
| | 2021 | 2020 |
| Acreedores varios no corrientes | <u>640</u> | <u>851</u> |

- (1) Registra las obligaciones a cargo de la Compañía a favor de la ADRES provenientes de las cotizaciones del régimen contributivo, solidaridad, promoción y prevención y las cotizaciones por devolver, pago de licencias de maternidad.
- (2) Comprende las obligaciones, tanto de los servicios de salud ya conocidos por la entidad como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hacen parte del plan de beneficios de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. Estas reservas se constituirán individualmente para todas y cada una de las obligaciones al momento de conocerlas y su valor se determinará como el costo estimado de la obligación. De estos saldos de reservas, por pagar a partes relacionadas en 2021 \$278.835 (2020 \$261.746) Ver Nota 33.

Para la constitución se registra el monto de la reserva técnica a cargo de la Compañía, la cual se debe constituir por el valor estimado o facturado de la obligación. De acuerdo con lo establecido en el decreto 2702 de 2014 las obligaciones pendientes aún no conocidas. Para su cálculo se deben utilizar información histórica de 3 años.

17. Pasivos por beneficios a empleados

Los pasivos por beneficios a empleados a 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|--|----------------------|----------------------|
| Cesantías consolidadas | 19.469 | 16.471 |
| Vacaciones consolidadas | 17.060 | 15.240 |
| Prima extralegal | 4.173 | 4.173 |
| Intereses sobre cesantías | 2.197 | 1.850 |
| Salarios por pagar | 260 | 17 |
| Beneficios a empleados corrientes | <u>43.159</u> | <u>37.751</u> |
| Beneficios a empleados no corrientes | 2.304 | 2.188 |
| | <u>45.463</u> | <u>39.939</u> |

18. Provisiones

Las provisiones y pasivos contingentes al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|-----------------------------|----------------------|---------------------|
| Contingencias civiles (1) | 6.896 | 5.264 |
| Contingencias laborales (2) | 3.154 | 531 |
| | <u>10.050</u> | <u>5.795</u> |

(1) A 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a contingencias para cubrir 112 procesos civiles que se encontraban en curso, las cuales se clasificaron como probables.

(2) A 31 de diciembre de 2021 y 2020 corresponde a contingencias para cubrir 4 procesos laborales que se encuentran en curso y que de acuerdo a los asesores externos se clasifican como probables.

El movimiento de las provisiones durante el año es el siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|--|----------------------|---------------------|
| Saldo al inicio del año | 5.795 | 7.172 |
| Provisión de contingencias, neto de recuperaciones | (7.329) | (3.497) |
| Pago de contingencias | 13.714 | 3.044 |
| Actualización por valor presente neto | (2.130) | (924) |
| Saldo al final del año | <u>10.050</u> | <u>5.795</u> |

La administración de la Compañía con el concurso de los asesores externos, ha concluido que el resultado de los procesos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Compañía y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera.

19. Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado 31 de diciembre de 2021 de la Compañía está compuesto por 19.736 acciones con un valor nominal de \$1,700 (pesos). El capital autorizado de la Compañía es de \$60,000.

| | 2021 | 2020 |
|---|-----------------|-----------------|
| Capital suscrito y pagado | 33.551 | 33.551 |
| Acciones | 19.736 | 19.736 |
| Valor nominal (Pesos) | 1.700 | 1.700 |
| | 2021 | 2020 |
| Capital autorizado | 60.000 | 60.000 |
| Capital por suscribir (15.558.371 acciones 2019 y 2020) | <u>(26.449)</u> | <u>(26.449)</u> |
| Total capital suscrito y pagado | <u>33.551</u> | <u>33.551</u> |

20. Superávit de capital

El superávit de capital al 31 de diciembre comprende:

| | 2021 | 2020 |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Superávit de capital (1) | 170.516 | 170.516 |
| Impuesto a la riqueza | <u>(107)</u> | <u>(107)</u> |
| | <u>170.409</u> | <u>170.409</u> |

- (1) Corresponde a la prima en colocación de acciones, la diferencia entre el valor nominal y el valor pagado por la acción. Las sumas pagas por concepto de prima en colocación de acciones corresponden a la Sociedad y en tal sentido forman parte integral de su patrimonio. En todo caso, cuando este valor deba ser reembolsable no podrá ser superior al valor intrínseco de la acción.

El movimiento del superávit de capital durante el año comprende:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Saldo al inicio del año | <u>170.409</u> | <u>170.409</u> |
| Saldo al final del año | <u>170.409</u> | <u>170.409</u> |

21. Reserva legal

La reserva legal al 31 de diciembre comprende:

| | 2021 | 2020 |
|---------------|----------------|---------------|
| Reserva legal | <u>103.384</u> | <u>26.195</u> |

La Compañía no se encuentre obligada a realizar reservas legales por ser una sociedad S.A.S., sin embargo, en concordancia con los estatutos de la Compañía se debe constituir una reserva legal apropiando un mínimo del 10% de la utilidad neta de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito.

Para cumplimiento del patrimonio adecuado la Compañía radicó solicitud de autorización ante la Superintendencia Nacional de Salud el 14 de julio de 2021. Dicha solicitud contemplaba que en el patrimonio técnico se puedan computar las utilidades del ejercicio 2021; dichas utilidades se encuentran autorizadas y comprometidas irrevocablemente para comprometerse en el 100% para incrementar la reserva legal mediante acta número 057 de la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021. Sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros no se ha recibido la respuesta del radicado ante dicha entidad.

Para cumplimiento del patrimonio adecuado la Compañía radicó solicitud de autorización ante la Superintendencia Nacional de Salud con NURC 1-2020-246555 del 12 de mayo de 2020. Dicha solicitud contemplaba que en el patrimonio técnico se puedan computar las utilidades del ejercicio 2020; dichas utilidades se encuentran autorizadas y comprometidas irrevocablemente para comprometerse en el 100% para incrementar la reserva legal mediante acta número 055 de la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2020 y Resolución 01 del 8 de enero 2021, donde la superintendencia da su autorización al respecto.

22. Resultados de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores al 31 de diciembre comprende:

| | 2021 | 2020 |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| Depreciación revaluación activos | 100 | 81 |
| Pérdidas acumuladas | <u>(22)</u> | <u>(760)</u> |
| | <u>78</u> | <u>(679)</u> |
| Efecto NCIF período de transición | <u>(421)</u> | <u>(444)</u> |

El movimiento de los resultados de ejercicios anteriores comprende:

| | 2021 | 2020 |
|------------------------------------|------------------|---------------------|
| Saldo al inicio del año | (679) | (1.322) |
| Utilidad del año | 761 | 634 |
| Realización de resultados NCIF (1) | (23) | (5) |
| Depreciación revaluación activos | <u>19</u> | <u>14</u> |
| Saldo al final del año | <u>78</u> | <u>(679)</u> |

(1) Posterior a la implementación de las NCIF, los activos y pasivos que generaron ajustes en la adopción han tenido una efectiva entrada o salida de fondos que se relacionan principalmente con la venta o pago de obligaciones y que de acuerdo con las NCIF se consideran utilidades o pérdidas realizadas. También se han realizado ganancias, por efecto de la utilización de los activos por el uso o por su baja en el estado de situación financiera.

23. Revaluación

La revaluación al 31 de diciembre comprende:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Revaluación de propiedades y equipo | <u>1.086</u> | <u>1.178</u> |

El movimiento de la revaluación comprende:

| | 2021 | 2020 |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo al inicio del año | 1.178 | 951 |
| Revaluación de inmuebles | <u>(92)</u> | <u>227</u> |
| Saldo al final del año | <u>1.086</u> | <u>1.178</u> |

24. Ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes

Los ingresos de actividades ordinarias de contratos con clientes por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|--|------------------|------------------|
| Unidad de pago por capitación (1) | 4.664.484 | 3.640.618 |
| Otros ingresos operacionales (2) | 443.797 | 356.186 |
| Cuotas planes complementarios | 95.532 | 69.233 |
| Unidad de pago por capitación por beneficios adicionales | 12.363 | 10.634 |
| Descuentos comerciales condicionados | (29) | (33) |
| | <u>5.216.147</u> | <u>4.076.638</u> |

(1) Valor correspondiente al pago por UPC del régimen contributivo \$4,236,462 (2020 - \$3,464,043) y por el régimen subsidiado \$428,022 (2020 - \$176,575).

(2) El detalle de los otros ingresos operacionales es el siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Incapacidades de enfermedad general | 234.214 | 190.342 |
| Cuota moderadora | 89.029 | 55.216 |
| Promoción y prevención | 83.543 | 74.289 |
| Copagos | 23.938 | 17.250 |
| Ajuste por desviación de siniestros | 8.975 | 14.102 |
| Recobros ARL | 2.510 | 1.485 |
| Otros ingresos operacionales | 1.584 | 1.360 |
| Duplicado de carné | 4 | 5 |
| Recobros regimen subsidiado | - | 2.136 |
| Sanción por inasistencia | - | 1 |
| | <u>443.797</u> | <u>356.186</u> |

25. Costo por prestación de servicios

El costo por prestación de servicios por los años terminados al 31 de diciembre comprende:

| | 2021 | 2020 |
|---|------------------|------------------|
| Administración del régimen de seguridad social en salud P.B.S. (1) | 4.670.034 | 3.755.854 |
| Administración del régimen de seguridad social en salud no P.B.S. (2) | 1.542.451 | 1.007.470 |
| Incapacidades de enfermedad general | 204.599 | 126.547 |
| Planes adicionales de salud | 10.908 | 11.398 |
| Descuentos comerciales condicionados (3) | (6.453) | (1.957) |
| Liberación de reservas técnicas (4) | (106.565) | (196.329) |
| Recobros servicios NO P.B.S. (5) | (1.495.258) | (1.033.236) |
| | <u>4.819.716</u> | <u>3.669.747</u> |

(1) Corresponde a los costos facturados o reservas técnicas calculadas, por los servicios prestados a los afiliados asociados al régimen de seguridad social en salud P.B.S., los principales prestadores en su orden son Clínica Colsanitas S.A. año 2021 \$1,126,146 (2020 - \$752,842), (partes relacionadas por \$1.250.180 - ver nota 33), Droguerías y Farmacias Cruz Verde S.A.S., (operador logístico), Corporación Salud UN.

El siguiente es el detalle de los costos por prestación de servicios en las Unidades de Atención Prioritarias:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| Costos de personal | 321.712 | 245.933 |
| Otros costos administrativos | 104.765 | 60.685 |
| Depreciación activos | 48.225 | 43.201 |
| Servicios | 73.319 | 44.280 |
| Mantenimientos y reparaciones | 5.562 | 4.402 |
| Arrendamientos | 1.894 | 1.052 |
| Tramites y licencias | 56 | 72 |
| | <u>555.533</u> | <u>399.625</u> |

- (2) Corresponden a los costos facturados, por los servicios prestados a los afiliados asociados al régimen de seguridad social en salud no P.B.S., los principales prestadores en su orden son Droguerías y Farmacias Cruz Verde S.A.S., (operador logístico), Clínica Colsanitas S.A., Medicarte S.A.
- (3) Los descuentos comerciales con proveedores de servicios de salud e insumos concedidos por acuerdos de negociación.
- (4) Las reservas técnicas se ajustan mensualmente. La liberación de las reservas se realiza en los siguientes casos que contempla la resolución 4175 de 2014:
- En caso de haber definido un pago parcial o total del pasivo se liberará este monto definido como pago parcial o total de la obligación.
 - La reserva se podrá liberar si después de transcurridos doce (12) meses de expedida la autorización, no se ha radicado la factura de los servicios autorizados.
- (5) De acuerdo con la resolución 1885 de 2018, corresponde a los recobros presentados a la ADRES por la prestación de servicios y suministro de medicamentos a los afiliados sobre el Plan de Beneficios de Salud no financiadas por los recursos de la UPC. Que han presentado un incremento producto de atención y suministro a usuarios.

26. Gastos de administración

Los gastos de administración por los años terminados al 31 de diciembre comprendían:

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| Personal (1) | 60.691 | 59.593 |
| Servicios (2) | 67.420 | 39.255 |
| Honorarios (3) | 44.977 | 31.630 |
| Diversos (4) | 17.250 | 16.944 |
| Depreciaciones | 9.771 | 9.365 |
| Mantenimiento y reparaciones | 6.450 | 7.225 |
| Amortizaciones | 9.478 | 6.493 |
| Arrendamientos | 6.580 | 5.061 |
| Contribuciones y afiliaciones | 2.719 | 1.656 |
| Gastos de viaje | 1.524 | 484 |
| Seguros | 1.086 | 704 |
| Impuestos | 756 | 556 |
| Gastos legales | 47 | 87 |
| Adecuación e instalaciones | - | 154 |
| | <u>228.749</u> | <u>179.207</u> |

- (1) Incremento en la contratación de personal para servicios administrativos.
- (2) Corresponde al servicio de procesamiento electrónico de datos.
- (3) Incremento en la contratación de apoyo pericial para el proceso de recobros NO PBS.
- (4) El siguiente es el detalle de los gastos diversos:

| | 2021 | 2020 |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Otros gastos diversos (a) | 13.949 | 12.582 |
| Útiles, papelería y fotocopias | 2.045 | 2.666 |
| Taxis y buses | 591 | 524 |
| Elementos de aseo y cafetería | 274 | 459 |
| Gastos de representación | 243 | 558 |
| Libros, suscripciones, periódicos | 147 | 153 |
| Combustibles y lubricantes | 1 | 2 |
| Parqueaderos | - | - |
| | <u>17.250</u> | <u>16.944</u> |

- (a) Incluye el gasto bancario de la cuenta de recaudo de cotizaciones por valor de \$13,856 año 2021 (2020 - \$12,279) y módulos de señalización de los centros médicos \$93 año 2021 (2020 - \$88).

27. Gastos de ventas

El detalle de los gastos de ventas por la captación de nuevas afiliaciones de usuarios por los años terminados al 31 de diciembre comprende:

| | 2021 | 2020 |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| Personal | 27.048 | 24.609 |
| Comisiones | 2.395 | 2.008 |
| Taxis y buses | 314 | 337 |
| Diversos | 246 | 1.011 |
| Servicios | 224 | 225 |
| Jornadas empresariales | 200 | 76 |
| Depreciaciones | 80 | 197 |
| Honorarios | 69 | 14 |
| Arrendamientos | 25 | 6 |
| Útiles, papelería y fotocopias | 22 | 7 |
| Mantenimiento y reparaciones | 1 | 8 |
| Gastos de viaje | - | 33 |
| | <u>30.624</u> | <u>28.531</u> |

28. Otros ingresos

Los otros ingresos por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|--|--------------|--------------|
| Reintegro de provisiones de gastos administrativos | 4.405 | 4.901 |
| Arrendamientos | 3.560 | 3.528 |
| Diversos | 530 | 135 |
| Otros ingresos | 5 | 202 |
| Venta de propiedad | - | 1 |
| | <u>8.500</u> | <u>8.767</u> |

29. Otros gastos

Los otros gastos operacionales por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|---|---------------|--------------|
| Demandas | 7.329 | 3.499 |
| Costas y procesos judiciales | 5.637 | 2.124 |
| Comisiones bancarias | 2.023 | 1.495 |
| Gastos diversos | 98 | 4 |
| Multas, sanciones y litigios | 89 | 116 |
| Donaciones | 85 | 83 |
| Chequeras y talonarios | 41 | 13 |
| Pérdida en venta y retiro de bienes | 28 | 1.213 |
| Impuestos a las transacciones financieras | 10 | 3 |
| | <u>15.340</u> | <u>8.550</u> |

30. Ingresos financieros

Los ingresos financieros por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|---|---------------|---------------|
| Recuperación cartera (2) | 26.367 | 4.530 |
| Intereses sobre inversiones a valor razonable (1) | 10.516 | 10.850 |
| Intereses cuentas de ahorro | 8.550 | 8.399 |
| Medición valor razonable inversiones (1) | 5.183 | 15.084 |
| Ajustes valor presente neto (4) | 3.287 | 1.917 |
| Intereses sobre inversiones a costo amortizado (ver nota 9) | 1.307 | 1.093 |
| Otros intereses sobre cesión de derechos (3) | 706 | 2.131 |
| Venta de Inversiones | 650 | 2.013 |
| Diferencia en cambio | 70 | 184 |
| | <u>56.636</u> | <u>46.201</u> |

(1) Se presenta una disminución producto de actualización de tasas.

(2) Corresponde a la cartera de cobros a las A.R.L. por valor de \$260 durante el año 2021 (2020 - \$572), recuperación de cartera de planes adicionales de salud por valor de \$3,478 año 2021 (2020 - \$3,872), anticipo proveedores \$419 durante el año 2021 (2020 - \$84), cartera compensación del régimen subsidiado \$28 durante el año 2021 (2020 - \$2), cobros No PBS durante el año 2021 de \$22,182.

(3) Incluye para el año 2021 \$706, correspondientes a operaciones con partes relacionadas (2020 - \$1,912). Ver nota de partes relacionadas (Nota 33), por operación de cesión de derechos de cartera ADRES.

(4) Incluye para el año 2021 \$1,157, correspondientes a operaciones con partes relacionadas (2020 - \$993). Nota 33 por operación de cesión de derechos de cartera ADRES.

31. Gastos financieros

Los gastos financieros por los años terminados al 31 de diciembre comprenden:

| | 2021 | 2020 |
|---|---------------|----------------|
| Deterioro cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (1) | 45.405 | 84.778 |
| Arrendamiento financiero | 31.783 | 30.018 |
| Pérdida en inversiones (2) | 20.664 | 11.103 |
| Ajuste a valor presente neto | 1.053 | 658 |
| Intereses por restitución de recursos a la ADRES | 407 | 353 |
| Diferencia en cambio | 192 | 208 |
| VPN venta cartera ADRES | - | 74 |
| Intereses sobre cuentas bancarias | - | 4 |
| | <u>99.504</u> | <u>127.196</u> |

(1) Se presenta un incremento producto de incremento de cartera, que incluye deterioro de cartera por recobro no P.B.S., por valor de \$38,198, cartera de planes adicionales de salud \$4,338, recobros a administradoras de riesgos laborales \$529, recobro de licencias de maternidad a la ADRES \$1.658 de acuerdo con el cálculo de cartera bajo modelo pérdida esperada NIIF 9.

(2) Se presenta un incremento producto del incremento del portafolio de inversiones para cumplimiento de reservas técnicas.

32. Arrendamientos operativos

a. La Compañía como arrendador

Los arrendamientos operativos se relacionan con sub-alquiler de áreas en las unidades de atención primaria, UAP, principalmente con duración de entre 1 y 10 años.

Los ingresos por alquiler de propiedades obtenidos por la Compañía se reconocieron como otros ingresos operacionales en 2021 por \$3,560 (2020 - \$3,528).

Los pagos mínimos totales (ingresos) futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

| | 2021 |
|------------------|----------------------|
| Menos de un año | 3,760 |
| Entre 1 y 5 años | 15,039 |
| Mas de 5 años | <u>22,559</u> |
| | <u><u>41,358</u></u> |

No se han reconocido ingresos por cuotas de carácter contingente.

33. Partes relacionadas

La Compañía forma parte del Grupo Empresarial Keralty. Las siguientes transacciones fueron efectuadas durante el año con partes relacionadas:

a. Compensación del personal clave de la gerencia

La compensación de los directores y otros miembros clave de la gerencia durante el año fue la siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|--------------------------|--------------|--------------|
| Beneficios a corto plazo | <u>3.776</u> | <u>3.316</u> |

La compensación de los directores y ejecutivos clave es determinada con base en el cumplimiento de objetivos fijados y las tendencias del mercado.

b. Partes relacionadas

El siguiente es el saldo de activos con partes relacionadas:

| | 2021 | 2020 |
|--|---------------|---------------|
| Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar | | |
| Partes relacionadas - Corrientes | | |
| Clínica Colsanitas S.A. | 499 | 1.353 |
| Keralty S.A.S. | 293 | - |
| Fundación Universitaria Sanitas | 135 | 26 |
| Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. | 71 | 15 |
| Sociedad Clínica Iberoamérica S.A.S. | 32 | - |
| Unión Temporal Keralty | 8 | - |
| Óptica Colsanitas S.A.S. | 7 | 27 |
| Clínica Campo Abierto OSI S.A.S. | 4 | - |
| Compañía de Medicina Prepagada Medisanitas S.A.S. | - | 19 |
| Oftalmosanitas S.A.S. | - | 8 |
| | <u>1.049</u> | <u>1.448</u> |
| Prestamos y operaciones crediticias no corrientes | | |
| Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. (1) | 21.178 | 24.423 |
| Keralty S.A.S. (2) | 13.399 | 15.451 |
| | <u>34.577</u> | <u>39.874</u> |
| Total activos (nota 8) | <u>35.626</u> | <u>41.322</u> |

(1) Corresponde al valor adeudado por la cesión de derechos crediticios a Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A., de fecha 24 de diciembre de 2013, por valor de \$49,000 con plazo de 15 años pagaderos año vencido más los correspondientes intereses presuntos de la respectiva vigencia fiscal.

| | |
|--------------------|---------------|
| Año 2022 | 3.267 |
| Año 2023 | 3.267 |
| Año 2024 | 3.267 |
| Año 2025 | 3.267 |
| Año 2026 | 3.267 |
| Años siguientes | <u>4.410</u> |
| | 20.745 |
| Intereses año 2021 | <u>433</u> |
| | <u>21.178</u> |

(2) Valor adeudado por Keralty S.A.S., de fecha 24 de diciembre de 2013, por valor de \$31,000 con plazo de 15 años pagaderos año vencido más los correspondientes intereses presuntos de la respectiva vigencia fiscal.

| | |
|--------------------|---------------|
| Año 2022 | 2.067 |
| Año 2023 | 2.067 |
| Año 2024 | 2.067 |
| Año 2025 | 2.067 |
| Año 2026 | 2.067 |
| Años siguientes | 2.791 |
| | 13.126 |
| Intereses año 2021 | 273 |
| | 13.399 |

El siguiente es el saldo de pasivos con partes relacionadas:

| Cuentas por pagar comerciales | 2021 | 2020 |
|---|----------------|----------------|
| Reserva de obligaciones pendientes y conocidas | | |
| Clínica Colsanitas S.A. | 255.839 | 245.490 |
| Sociedad Clínica Iberoamérica S.A.S. | 17.548 | 14.166 |
| Oftalmosanitas S.A.S. | 1.445 | 844 |
| Oftalmosanitas Cali S.A.S. | 1.094 | 303 |
| Clinica Dental Keralty S.A.S. | 735 | - |
| Óptica Colsanitas S.A.S. | 687 | 198 |
| Unidad de Cuidados Paliativos Presentes S.A.S. | 443 | 268 |
| Medicina Nuclear Palermo OSI S.A.S. | 433 | 287 |
| Centros Medicos Colsanitas S.A.S. | 361 | - |
| Clínica Campo Abierto OSI S.A.S. | 250 | 3 |
| Salud Ocupacional Sanitas S.A.S. | - | 159 |
| Fundación Universitaria Sanitas | - | 20 |
| Inversiones Clinicas S.A.S. | - | 8 |
| | 278.835 | 261.746 |
| Otras cuentas por pagar | | |
| Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. | 20 | 4 |
| Unión Temporal Keralty | 8 | - |
| Clínica Colsanitas S.A. | - | 106 |
| Keralty S.A.S. | - | 88 |
| | 28 | 198 |
| Total cuentas por pagar (nota 16) | 278.863 | 261.944 |

El siguiente detalle corresponde a las transacciones de ingresos con partes relacionadas por los años terminados al 31 de diciembre:

| Ingresos | 2021 | 2020 |
|--|--------------|--------------|
| Ingresos Financieros | | |
| Intereses sobre préstamos | | |
| Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. | 433 | 1.171 |
| Keralty S.A.S. | 273 | 741 |
| | <u>706</u> | <u>1.912</u> |
| Mas: | | |
| Valor presente neto | | |
| Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. | 709 | 608 |
| Keralty S.A.S. | 448 | 385 |
| | <u>1.157</u> | <u>993</u> |
| Otros ingresos | | |
| Arrendamientos | | |
| Clínica Colsanitas S.A. | 2.838 | 2.946 |
| Fundación Universitaria Sanitas | 154 | 60 |
| Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. | 10 | - |
| | <u>3.002</u> | <u>3.006</u> |
| Total ingresos | <u>4.865</u> | <u>5.911</u> |

El siguiente detalle corresponde a las transacciones de egresos con partes relacionadas por los años terminados al 31 de diciembre:

| Costo de Ventas | 2021 | 2020 |
|--|------------------|----------------|
| Clínica Colsanitas S.A. | 1.126.146 | 752.842 |
| Sociedad Clínica Iberoamérica S.A.S | 84.496 | 38.042 |
| Oftalmosanitas S.A.S. | 18.407 | 15.575 |
| Oftalmosanitas Cali S.A.S | 5.235 | 3.614 |
| Medicina Nuclear Palermo OSI S.A.S | 3.790 | 2.637 |
| Óptica Colsanitas S.A.S. | 3.651 | 1.966 |
| Clínica Campo Abierto OSI S.A.S. | 3.118 | 2.886 |
| Unidad de Cuidados Paliativos Presentes S.A.S. | 2.351 | 1.559 |
| Clinica Dental Keralty S.A.S. | 1.588 | - |
| Salud Ocupacional Sanitas S.A.S. | 770 | 291 |
| Centros Medicos Colsanitas S.A.S. | 628 | - |
| Unidad de Imágenes Avanzadas S.A.S. en liquidación | - | 11 |
| Inversiones Clínicas S.A.S. | - | 8 |
| | <u>1.250.180</u> | <u>819.431</u> |

Los principales contratos suscritos con las Compañías del Grupo Empresarial Keralty son: por la prestación de servicios integrales de salud tales como Servicios de Hospitalización, Laboratorio Clínico, Servicio de Cirugía Ambulatoria, Laboratorio Radiológico, Servicios de Urgencias, Servicios Oftalmológicos.

Gastos financieros**Valor presente neto**

| | | |
|--|----------|-----------|
| Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A. | - | 45 |
| Keralty S.A.S. | - | 29 |
| | <u>-</u> | <u>74</u> |

Gastos de Administración y ventas

| | 2021 | 2020 |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Keralty S.A.S. | 31.907 | 24.370 |
| Unión Temporal Keralty | 138 | - |
| Fundación Universitaria Sanitas | 42 | 20 |
| Lazos Humanos S.A.S. | 1 | - |
| Salud Ocupacional Sanitas S.A.S. | - | 619 |
| | <u>32.088</u> | <u>25.009</u> |
| Total egresos | <u>1.282.268</u> | <u>844.514</u> |

Las cuentas corrientes comerciales con partes relacionadas se generaron por la prestación de servicios de salud con corte 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los saldos se encuentran vigentes.

34. Hechos posteriores a la fecha del balance

Entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros.

35. Autorización para la publicación de los estados financieros

Los estados financieros han sido autorizados por la Vicepresidencia económica de la Compañía Keralty el 6 de abril del año 2022, según consta en el memorando de esa fecha. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración y aprobación del máximo Órgano Social en la Asamblea General de Accionistas a celebrarse en el año 2022, quienes podrán aprobar o desaprobado estos estados financieros.